



COMISIÓN DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE

PRESIDENCIA

DOÑA MARÍA DE LAS MERCEDES ALZOLA ALLENDE

Sesión celebrada el día 7 de abril de 2014, en Valladolid

ORDEN DEL DÍA

1. Pregunta para respuesta Oral ante Comisión, POC/001039, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D.^a Ana María Muñoz de la Peña González, D. Fernando María Rodero García y D.^a María Sirina Martín Cabria, relativa a valoración de la Junta de Castilla y León relativa a la gestión de las denuncias en materia de medio ambiente competencia de la Dirección General de Calidad y Sostenibilidad Ambiental, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 366, de 13 de febrero de 2014.
2. Proposición No de Ley, PNL/000661, presentada por los Procuradores D.^a Ana María Muñoz de la Peña González, D.^a María Sirina Martín Cabria, D. Jorge Félix Alonso Díez, D. Javier Campos de la Fuente, D. Juan Luis Ceba Álvarez y D.^a Esther Pérez Pérez, instando a la Junta de Castilla y León a su adhesión a la Iniciativa Ciudadana Europea del Derecho Humano al Agua y al Saneamiento, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 190, de 12 de febrero de 2013.
3. Proposición No de Ley, PNL/000678, presentada por los Procuradores D.^a Ana María Muñoz de la Peña González, D.^a María Sirina Martín Cabria, D. Jorge Félix Alonso Díez, D. Javier Campos de la Fuente, D. Juan Luis Ceba Álvarez y D.^a Esther Pérez Pérez, relativa al Reglamento del Consejo de Montes de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 190, de 12 de febrero de 2013.
4. Proposición No de Ley, PNL/000832, presentada por las Procuradoras D.^a Ana María Agudiez Calvo y D.^a Ana María Muñoz de la Peña González, instando a la Junta de Castilla y León a realizar los trámites oportunos para la inclusión de la laguna de "El Espadañal" ubicada en el término municipal de Cuéllar (Segovia) en el Catálogo Regional de Zonas Húmedas de Interés Especial, publicada



en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 243, de 24 de mayo de 2013.

5. Proposición No de Ley, PNL/000833, presentada por los Procuradores D.ª María Sirina Martín Cabria, D.ª Ana María Muñoz de la Peña González, D. Julio López Díaz y D. Francisco Ramos Antón, instando a la Junta de Castilla y León a paralizar la tramitación de los proyectos de investigación de hidrocarburos no convencionales mediante fracturación hidráulica solicitados a la Junta de Castilla y León, y a declarar todo el territorio de la Comunidad libre de explotación de esos hidrocarburos por medio de la citada técnica, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 243, de 24 de mayo de 2013.

SUMARIO

	<u>Páginas</u>
Se inicia la sesión a las diez horas treinta y cinco minutos.	14418
La Presidenta, Sra. Alzola Allende, abre la sesión.	14418
Intervención de la Procuradora Sra. Muñoz de la Peña González (Grupo Socialista) para comunicar sustituciones.	14418
Intervención del Procurador Sr. Ramos Manzano (Grupo Popular) para comunicar sustituciones.	14418
Primer punto del Orden del Día. POC/001039.	
La Secretaria, Sra. Pérez Pérez, da lectura al primer punto del Orden del Día.	14418
Intervención del Procurador Sr. Rodero García (Grupo Socialista) para formular la pregunta a la Junta de Castilla y León.	14418
Contestación, en nombre de la Junta, del Sr. Jiménez Blázquez, Director General de Calidad y Sostenibilidad Ambiental.	14421
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Rodero García (Grupo Socialista).	14426
En turno de dúplica, interviene el Sr. Jiménez Blázquez, Director General de Calidad y Sostenibilidad Ambiental.	14428
Segundo punto del Orden del Día. PNL/000661.	
La Secretaria, Sra. Pérez Pérez, da lectura al segundo punto del Orden del Día.	14430
Intervención de la Procuradora Sra. Muñoz de la Peña González (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	14430
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Reguera Acevedo (Grupo Popular).	14430



	<u>Páginas</u>
Intervención de la Procuradora Sra. Muñoz de la Peña González (Grupo Socialista) para cerrar el debate y retirar la proposición no de ley.	14435
Tercer punto del Orden del Día. PNL/000678.	
La Secretaria, Sra. Pérez Pérez, da lectura al tercer punto del Orden del Día.	14438
Intervención de la Procuradora Sra. Muñoz de la Peña González (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	14438
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Ramos Manzano (Grupo Popular).	14441
Intervención de la Procuradora Sra. Muñoz de la Peña González (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	14443
La Presidenta, Sra. Alzola Allende, somete a votación la proposición no de ley debatida. Es rechazada. Asimismo, comunica que, por acuerdo de los Grupos Parlamentarios, se altera el Orden del Día.	14445
Cuarto punto del Orden del Día (antes quinto). PNL/000833.	
La Secretaria, Sra. Pérez Pérez, da lectura al cuarto punto del Orden del Día.	14445
Intervención de la Procuradora Sra. Martín Cabria (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	14446
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Pascual Madina (Grupo Popular).	14448
Intervención de la Procuradora Sra. Martín Cabria (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	14452
La Presidenta, Sra. Alzola Allende, somete a votación la proposición no de ley debatida. Es rechazada.	14454
Quinto punto del Orden del Día (antes cuarto). PNL/000832.	
La Secretaria, Sra. Pérez Pérez, da lectura al quinto punto del Orden del Día.	14454
Intervención de la Procuradora Sra. Agudíez Calvo (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	14454
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Sobrados Pascual (Grupo Popular).	14456
Intervención de la Procuradora Sra. Agudíez Calvo (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	14459

**Páginas**

La Presidenta, Sra. Alzola Allende, somete a votación la proposición no de ley debatida. Es rechazada.	14460
La Presidenta, Sra. Alzola Allende, levanta la sesión.	14460
Se levanta la sesión a las trece horas quince minutos.	14460



[Se inicia la sesión a las diez horas treinta y cinco minutos].

LA PRESIDENTA (SEÑORA ALZOLA ALLENDE):

Buenos días, Señorías. ¿Algún Grupo Parlamentario desea comunicar alguna sustitución? ¿Por el Grupo Parlamentario Socialista?

LA SEÑORA MUÑOZ DE LA PEÑA GONZÁLEZ:

Gracias, Presidenta. Buenos días. Rosario Gómez del Pulgar sustituye a Juan Luis Cepa Álvarez y Jorge Félix Alonso Díez sustituye a Javier Campos de la Fuente.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ALZOLA ALLENDE):

Gracias. ¿Por el Grupo Parlamentario Popular?

EL SEÑOR RAMOS MANZANO:

Sí, gracias, señora Presidenta. Buenos días, Señorías. Arturo Pascual Madina sustituye a Alfonso José García Vicente.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ALZOLA ALLENDE):

Muchas gracias. Y antes de dar lectura al primer punto del Orden del Día damos la bienvenida a esta Comisión al señor Director General de Calidad y Sostenibilidad Ambiental, don José Manuel Jiménez, para dar respuesta a la pregunta que se va a leer ahora, en el primer punto del Orden del Día, por la señora Secretaria.

POC/001039

LA SECRETARIA (SEÑORA PÉREZ PÉREZ):

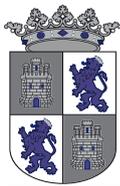
Gracias, Presidenta. Buenos días. Primer punto del Orden del Día: “**Pregunta para respuesta Oral ante Comisión número 1039, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores doña Ana María Muñoz de la Peña González, don Fernando María Rodero García y doña María Sirina Martín Cabria, relativa a valoración de la Junta de Castilla y León relativa a la gestión de las denuncias en materia de medio ambiente competencia de la Dirección General de Calidad y Sostenibilidad Ambiental, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 366, de trece de febrero de dos mil catorce**”.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ALZOLA ALLENDE):

Muchas gracias, señora Secretaria. Para formular la pregunta, tiene la palabra don Fernando María Rodero García.

EL SEÑOR RODERO GARCÍA:

Muchas gracias, señora Presidenta. Buenos días, don José Manuel. Bienvenido una vez más. Hoy el Grupo... Un momentín, que lo pongamos esto mejor... *[El orador acompañará su exposición con imágenes]*. Hoy, como muchas veces, pues



el Grupo Socialista pretende aportar una reflexión que sirva a esta Cámara para reflexionar, para analizar, cuál es la situación sobre el tema de las denuncias en medio ambiente. Queremos compartir esta reflexión con usted, queremos que nos aclare algunas dudas que tenemos, y, sobre todo, el objetivo fundamental de esta pregunta oral es el tratar de sacar algunas pautas que nos indiquen la conveniencia de la formulación de iniciativas, de proposiciones no de ley, para mejorar esta... la situación, en el caso de que se pueda.

Mire, los datos que vamos a emplear son datos exclusivamente facilitados por ustedes -lo único que hemos hecho ha sido operaciones simples matemáticas, de tantos por ciento, de reglas de tres-, y son los datos que le vamos a aportar y que creo que merecen la pena conocerlos.

Mire, en primer lugar, queremos ver el estudio... le vamos a presentar un pequeño estudio de datos desde el dos mil siete al dos mil doce, en donde tenemos unas 39.833 denuncias presentadas ante la Consejería, que supone, evidentemente, el 100 % de las denuncias. De ese 100 %, solo se tramitan el 77,61 %, esto es, quedan veintitantas, ¿no?, sin... 23,39 sin tramitar. De esas, se dictaminan 24.535, que supone el 61 %, y el proceso último, que es la ejecución, el pago de la sanción impuesta, pertenece tan solamente, u ocupa, un 27 % de las denuncias.

Cabe resaltar aquí el que las denuncias, la inmensa mayoría... -don José Manuel, si me... si me equivoco, me gustaría que me corrigiera- la inmensa mayoría de las denuncias son planteadas, son efectuadas, por agentes medioambientales y por la Guardia Civil, supermayoritariamente, según los datos que tenemos. Contrasta el que sean justamente agentes de la autoridad quienes presentan estas denuncias, en donde ya de entrada el veintitrés y pico por ciento ni tan siquiera se tramitan, ¿no? Eso nos llama... Y que tan solamente el 44,2 % de las denuncias dictaminadas se ejecuta; de las dictaminadas, solo el 44 % -esto es, menos de la mitad- se llega a ejecutar.

Esto creo que nos debe de mover a una reflexión, porque son los datos de la Consejería, porque tal vez -y aquí se ha discutido en esta Comisión multitud de veces el papel de los agentes de la autoridad-, pues bueno, si estos datos pueden o no repercutir en su estado de ánimo para ejercer el control y la vigilancia del medio ambiente. Me decía un compañero, agente medioambiental, y un... un guardia civil dedicado a estos menesteres, que decía que en Castilla y León, en esta situación, pues que casi es... paga la multa casi por voluntad el que quiere, porque más de la mitad se queda sin pagar.

Mire, las cuantías dictaminadas, es importante, es muy importante ver las diferencias en cuanto las cuantías dictaminadas y las ejecutadas, porque, claro, la diferencia es casi del doble. Las cuantías dictaminadas son de 4.150.000 euros y, sin embargo, solo se ejecuta 2.647.000 euros. Hay una diferencia muy muy muy importante. Y, además, nos gustaría saber cuál es sobre todo... un dato que ahí, en esa diapositiva que le muestro, llama poderosamente la atención es cómo las denuncias en especies, en atentados contra especies protegidas, resulta que es que se ejecuta mínimamente: de 982.000 euros de sanción, se llegan a ejecutar tan solamente 87.000 euros. ¿Cuál es la razón, don José Manuel? Nos gustaría que la supiéramos, sobre todo porque esta Comisión podría, tal vez, hacer las proposiciones para mejorar esta... esta situación.



Mire, además de ver todos los datos que anteriormente... se los muestro tan solamente en el año diez-doce (ahora estamos no desde el siete, como antes, estamos en el diez-doce, diez, once y doce), teniendo en cuenta que el doce faltan tres meses, porque no me proporcionaron los datos necesarios del último trimestre. Pero fíjese ahí la cantidad de euros... (¡Ay!, perdón, bueno, ya ahora sí que yo no sé volver al anterior. Bueno, bueno... Vale. Bueno). Los... las cuantías provincializadas las tiene ahí. En definitiva, lo que es importante es que, como se ve, sigue habiendo la misma diferencia, que no la capta ahí la diapositiva, pero que es de los 4.150.000 a 2.647.000. Aquí, en esta diapositiva, nos llama la atención dos datos, pero que son proporcionados por ustedes, que creemos que están equivocados -creemos-. ¿Por qué? Porque se ejecuta más que se dictamina en dos provincias en concreto; y eso nos parece como algo... un contrasentido. Tenemos ahí Palencia, que se dictamina 190.000, pero, sin embargo, se ejecutan 388.000; y Segovia, con 126.000 y 189.000 respectivamente. Pensamos que esos dos datos están equivocados o, al menos, yo no los comprendo. En todo caso, atendiendo a esos datos, no a otros, la diferencia entre dictaminadas y ejecutadas es prácticamente del 50 %.

Otra forma de verlo lo tiene usted ahí, por años (dos mil siete, ocho, nueve, diez, once y hasta el veinticinco del diez del doce, que son los datos que ustedes nos han proporcionado, ¿no?). En azul está las presentadas, después vienen las tramitadas, las dictaminadas y, por último, las pagadas. Ese proceso, en donde lo morado -que son las sanciones ejecutadas o pagadas- llama poderosísimamente la atención cuando la inmensa mayoría de estas denuncias las formula gente de la autoridad, gente que sabe y que sabe discernir entre si es o no es una denuncia. Evidentemente, puede haber un sesgo, puede haber una diferencia lógica, de un 10 %, de un 15 %; pero supongo -y usted estará conmigo, y creo que todos los compañeros aquí presentes- que, cuando un guardia civil o un agente medioambiental pone una multa, hombre, pues la pone con conocimiento de causa, y que lo más probable es que así sea, ¿no?; y entonces nos llama por eso la atención que todo ese inmenso trabajo de todas estas autoridades, ¿no?, devenga en una mínima expresión.

Y, por... y, por ir acabando -también son sus datos-, en el dos mil doce, las personas dedicadas a la tramitación de estas denuncias, de estas denuncias... -está aquí de forma provincializada- en donde prácticamente más del doble estaban vacantes respecto a las plazas ocupadas -a nivel de Castilla y León, 19 frente a 8- y había otra serie de plazas que estaban en tramitación. Difícil, por lo menos para nosotros, para nuestro Grupo, poder llegar a conocer esas tramitaciones, porque nos hacían referencia a órdenes de convocatoria, pero que era francamente difícil el llegar a extraer cuántas estaban en tramitación.

La pregunta...

LA PRESIDENTA (SEÑORA ALZOLA ALLENDE):

Gracias, señor Rodero.

EL SEÑOR RODERO GARCÍA:

... evidentemente -y termino- es el... el que nos diga cuál es la situación actual. Y nada más. Le dejo... le dejo, por ejemplo, lo de mi provincia, que me parece que también es la suya, ¿no?, los datos de las presentadas, las tramitadas, las dictami-



nadas y las ejecutadas, que, fíjese, va de 3.294 a 1.010, a 1.010, y que la diferencia, las cuantías aún pendientes de pago, se... en el dos mil doce (diez, once y doce), sería 269.000 euros frente a 173.000 euros ejecutados. Nos parece importante que nos aclaremos esto y que entre todos veamos cómo se puede mejorar esta situación. Muchísimas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ALZOLA ALLENDE):

Gracias, señor Rodero García. Para contestar la pregunta, tiene la palabra el señor Director General de Calidad y Sostenibilidad Ambiental.

EL DIRECTOR GENERAL DE CALIDAD Y SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL (SEÑOR JIMÉNEZ BLÁZQUEZ):

Muchas gracias, Presidenta. Buenos días, Señorías. Me parece muy... muy adecuada la presentación que ha preparado, pero tengo que aclararle una cuestión, ¿no?, que es que yo soy Director General de Calidad y Sostenibilidad Ambiental; entonces, la valoración que, lógicamente, voy a hacer en contestación a su pregunta es respecto a los expedientes sancionados que tienen que ver con mi Dirección General, ¿eh? Trasladaré muy gustoso -y que supongo que habrán pedido comparencia- para el Director General de Medio Natural en aquello que tiene que ver con los expedientes competencia de la Dirección General de Medio Natural.

Bueno, y en el ámbito de las competencias de la Dirección de... de Calidad, que tiene atribuidas las relativas a la planificación, programación, gestión y ejecución en las materias de evaluación, prevención y control ambiental, calidad del aire, cambio climático, ruidos, residuos, suelos contaminados y educación ambiental, es en el que trataré de aclarar algunas cuestiones relativas a la gestión de estos expedientes, así como plantear algunas propuestas, que, en el fondo, creo -coincido con usted- es lo importante, en cuanto al futuro y la mejora en la tramitación de los mismos.

Estas materias, salvo la referida a educación ambiental, están todas ellas reguladas en normas sustantivas -principalmente leyes-, en las que se incluye el correspondiente régimen sancionador. En este sentido -leyes-, podemos citar varias leyes estatales, que en este caso tienen la consideración de legislación básica, como es la Ley 16/2002, de Prevención y Control Integrado de la Contaminación; la Ley 1/2005, que tiene que ver con los derechos de emisión de gases efecto invernadero; la Ley 22/2011, de residuos y suelos contaminados; la Ley 37, del Ruido; la Ley 34, de calidad del aire; y la Ley 9/2003, de veinticinco de abril, que también tiene que ver con organismos modificados genéticamente.

También hay una serie de leyes autonómicas, dictadas de acuerdo con la competencia que nos deja la normativa básica estatal, es decir, toda la que tiene que ver con normas adicionales en protección de medio ambiente, así como competencia de desarrollo normativo y de ejecución. Y, en este ámbito -en el ámbito autonómico-, tenemos que citar la Ley 11/2003, de Prevención Ambiental de Castilla y León, que regula todo aquello que tiene que ver con autorización ambiental, licencia, comunicación y evaluación de impacto ambiental; la Ley 5/2009, del ruido de Castilla y León; y la Ley 15/2010, de prevención de contaminación lumínica y eficiencia energética.

Estas normas configuran el escenario normativo en el que se mueve la potestad sancionadora en la Comunidad de Castilla y León. Todas estas disposiciones



legales que... que he ido señalando atribuyen de manera plena la competencia... no atribuyen, perdón, de manera plena la competencia sancionadora a la Comunidad Autónoma; algunas de ellas comparten esta competencia con la Administración del Estado, como ocurre en lo que tiene que ver con organismos modificados genéticamente o con la emisión de gases efecto invernadero, en la que compartimos competencia sancionadora con el Ministerio de Agricultura.

También la competencia sancionadora entra en concurrencia con la que se atribuye a la Administración Local también por estas normas, como sucede en materia de ruido o en materia de contaminación lumínica. E incluso existen casos en la que la competencia sancionadora de la Administración de la Comunidad de Castilla y León es residual, como ocurre en materia de licencias, donde... licencias ambientales y comunicaciones ambientales, donde son las entidades locales las competentes para iniciar los expedientes sancionadores, y solo en caso de inactividad de estas correspondería la competencia sancionadora a la Administración de la Comunidad Autónoma.

Hechas estas consideraciones, hay que decir que el ejercicio de esta competencia sancionadora en nuestra Comunidad Autónoma se desarrolla en un doble marco competencial: por un lado, la incoación y resolución de los expedientes se distribuye fundamentalmente en los órganos periféricos, que en la mayor parte de los casos actúan por desconcentración, y la... la competencia en cuanto a resolución de expedientes radica en los órganos centrales. En términos generales, como decía, la iniciación de los expedientes sancionadores corresponde a las Delegaciones Territoriales, que igualmente resuelven, con carácter general, insisto, los expedientes seguidos por infracciones leves. Y es la Dirección General de Calidad y Sostenibilidad Ambiental la que aborda la resolución de expedientes sancionadores en el caso de infracciones graves o muy graves. Además, son los Servicios Territoriales de Medio Ambiente, por delegación, los que han asumido las funciones de investigación, inspección y averiguación de las conductas o hechos que pudieran constituir infracciones.

Sentadas estas bases normativas y de distribución competencial sobre las que se desarrolla la potestad sancionadora en la Comunidad Autónoma, conviene también recordar cuáles son las competencias en este ámbito, que básicamente consisten en lo siguiente: recepción de denuncias o análisis-investigación; la remisión al órgano competente, en caso de que la competencia sancionadora esté atribuida a uno diferente, desde la Administración de la Comunidad Autónoma; la comunicación al Ministerio Fiscal en el caso de que se considere que los hechos denunciados pudieran ser constitutivos de delito; la decisión de iniciación o de no iniciación de los procedimientos sancionadores, en los casos se advierta que los hechos no son constitutivos de infracción o que la autoría de los mismos no esté determinada; la tramitación de los correspondientes procedimientos sancionadores, una vez acordada su incoación; y, finalmente, la resolución, que podrá tener un pronunciamiento sancionador o declarar la no existencia de responsabilidad o de infracción.

Analicemos, por tanto, el desarrollo de esta potestad sancionadora en el ámbito de las competencias de esta Dirección General.

Si analizamos los años de dos mil diez a dos mil catorce, en este caso hasta veintiocho de febrero -siento no coincidir con el periodo temporal que usted nos ha presentado, pero, bueno, en aras a traer los datos lo más... más actualizados posi-



bles-, observamos que la tramitación de los expedientes en esta materia tiene una tendencia, en primer lugar, que podíamos denominar continuista; es decir, el número de expedientes que se siguen en esta materia es relativamente estable, salvo algunas excepciones puntuales en alguna provincia. Además, la tipología, es decir, las materias sobre las que versan las denuncias formuladas, y, por tanto, los expedientes sancionadores, están, en primer lugar, centradas en materia de residuos; en segundo lugar, en lo que tiene que ver la tramitación de expedientes por casos de inactividad de entidades locales en materia de licencias y de comunicación ambiental; a continuación aparecen los expedientes que tienen que ver con evaluación de impacto y autorización ambiental; y, finalmente, y de forma residual, los que tienen que ver con contaminación atmosférica y ruido.

En cuanto al número de expedientes iniciados y resueltos en la Comunidad de Castilla y León en el periodo al que hacía referencia, tenemos los siguientes: en el año dos mil diez, se iniciaron 1.327 expedientes y se resolvieron 1.354; en el año dos mil once, se iniciaron 1.397 y se resolvieron 1.287; en dos mil doce, se iniciaron 1.283 y se resolvieron 1.277; en dos mil trece, se iniciaron 1.310 y se resolvieron 899; y en dos mil catorce -insisto, hasta el veintiocho de febrero-, se iniciaron 206 y se han resuelto 7. En total, en estos cinco años, cuatro años y tres meses, se han... se han iniciado 5.523 expedientes y se han resuelto 4.827, y de estos cuatro mil... 4.824, perdón; es decir, se han resuelto el 87,4 % de los expedientes iniciados, de los cuales, de estos 4.824, se ha declarado la caducidad de los mismos en 587, es decir, se ha declarado la caducidad en el 10,6 % de los expedientes iniciados.

Estas cifras -y aprovecho para contestarle a una de las cuestiones que usted planteaba- no tiene una correspondencia anual exacta, puesto que en el año dos mil diez, por ejemplo, se han iniciado expedientes motivados por denuncias tanto de dos mil diez como de denuncias formuladas en el año dos mil nueve, y la resolución puede corresponder igualmente a diferentes años, de ahí que en algún año, y en concreto en las cifras que yo le doy del año dos mil diez, se resuelvan más expedientes que se inician, porque algunos vienen de expedientes que... cuya denuncia y cuya iniciación viene del año anterior.

Con estos datos podemos afirmar que la potestad sancionadora que se ejerce en el ámbito competencial de la Dirección General se gestiona de forma proporcionada a las denuncias presentadas en su mayor parte, como usted indicaba, por la Guardia Civil, en particular por el Seprona, y por los Agentes Medioambientales de la Junta de Castilla y León.

Ahora bien, debe expresarse, y así lo indican las cifras, que, en ocasiones, no todos los expedientes sancionadores que se inician, por diversas razones, finalizan en un pronunciamiento sancionador. A veces, por la aplicación, como no puede ser de otra manera, de los principios que rigen el ejercicio de la potestad sancionadora, por ejemplo, como consecuencia de la ausencia de pruebas sólidas de la comisión de determinados hechos, que no permiten al instructor completar la carga de la prueba, por lo que no puede existir un pronunciamiento a favor del presunto responsable.

En otras ocasiones, el motivo se centra en el plazo de duración del procedimiento sancionador, que, como saben, en algunos casos se antoja muy reducido, seis meses con carácter general, si tenemos en cuenta la complejidad técnica que puede encontrarse en algunos de los expedientes, unido a la complejidad de la nor-



mativa en materia de calidad ambiental o al volumen de expedientes que se tramitan en cada unidad administrativa. Este plazo de seis meses pretendemos ampliarlo a un año, con la aprobación de la modificación de la Ley de Prevención Ambiental, que próximamente analizarán en sede parlamentaria.

En cualquier caso, el porcentaje de expedientes caducados en relación con el número total de expedientes resueltos no resulta demasiado significativo, como hemos visto, el 10,6 % de los expedientes iniciados.

En todo caso, la caducidad de un expediente no implica el archivo sin más de la denuncia, sino que, en el caso de que la sanción no haya prescrito o la conducta infractora persista, cabe, en cualquier caso, el inicio de un nuevo expediente sancionador, operación que se configura como criterio general en la actuación sancionadora en esta materia.

Señorías, hasta aquí he valorado la gestión que se realiza en los expedientes sancionadores en la materia... en la materia de calidad ambiental, pero me parece importante indicar y tener en cuenta la valoración que puede darse de esta gestión si nos atenemos a lo que podríamos llamar "la visión de un agente externo", en este caso los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo y el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad de Castilla y León. Para ello, veremos el resultado que obtienen en la vía jurisdiccional, por otra parte cada vez más utilizada por los ciudadanos, los expedientes sancionadores que son objeto de recurso contencioso-administrativo ante estos órganos judiciales.

Así, si consideramos las sentencias dictadas por los diferentes órganos jurisdiccionales también en el periodo analizado en relación con los expedientes sancionadores en materia de calidad ambiental, observamos que el 23,88 % de estos obtienen sentencias estimatorias, es decir, contrarias a la resolución dictada en nuestro ámbito; el 19,4 % constituyen estimaciones parciales; y el 57 % tiene sentencias desestimatorias. Es decir, el 57 % de las sentencias confirman las resoluciones dictadas en vía administrativa y, en consecuencia, la actuación de nuestra Administración.

Todos estos resultados, a nuestro entender, parecen indicarnos que estamos en el buen camino, pero, evidentemente, este camino o esta gestión requiere de iniciar también algunas líneas de actuación que nos permitan mejorar en el futuro. Para ello, entiendo que debemos colocar en un primer plano el fin que persigue el ejercicio de esta potestad sancionadora, que no es otro que la protección del medio ambiente.

Debemos incidir, por tanto, en primer lugar, en que los potenciales infractores cuenten por distintas vías con el asesoramiento y la información necesaria para realizar sus actividades de acuerdo con la normativa que resulte de aplicación, y, por tanto, de manera respetuosa con el medio ambiente.

Así, la Consejería, a través de su página web, ¿eh?, dispone de toda la normativa actualizada procedente del ámbito autonómico, nacional y europeo, organizado por temas y de una manera fácil para que los diferentes gestores puedan localizarla.

También se han colgado recientemente en la página web los formularios en sede electrónica adaptados a los requerimientos específicos de cada procedimiento administrativo, con objeto de que también los gestores puedan fácilmente, ¿eh?, completar y cumplir las obligaciones que tienen desde el punto de vista ambiental.



Por ejemplo, en el ámbito concreto de los residuos, que es el que acumula más sanciones en materia de calidad ambiental, la página web proporciona información a la medida de cada interesado sobre las empresas autorizadas en cuanto a la gestión de residuos, en cuanto... de gestión completa: recogida, tratamiento y eliminación de los mismos.

Y, también, la Dirección General dispone de varios correos electrónicos que permiten una vía de comunicación rápida y fiable para empresas y ciudadanos puedan conocer sus obligaciones, ¿eh?, y no tener que iniciar contra ellos ninguno de los expedientes sancionadores de los que hoy estamos hablando.

Además de estas actuaciones, encaminadas a mejorar la información y hacerla más accesible, desde el ámbito propio, específico, de la gestión sancionadora estamos abordando varias líneas de trabajo.

En primer lugar, estamos revisando y actualizando de manera continua la aplicación informática que hemos diseñado para gestionar estos procedimientos sancionadores, manteniendo reuniones con todos los Servicios Territoriales con el fin de homogeneizar criterios, poner en común la tendencia jurisprudencial en relación con el régimen sancionador y actualizar conocimientos tanto sustantivos como procedimentales.

En segundo lugar, y con el objetivo de continuar ganando eficiencia a través de la desconcentración de competencias, recientemente se ha publicado el Decreto 78/2013, de doce de diciembre, en el que se establece una nueva desconcentración de competencias sancionadoras en diversas materias hacia los Servicios Territoriales de Medio Ambiente.

En tercer lugar, hemos elaborado recientemente el I Plan de Inspección en Materia de Calidad Ambiental en Castilla y León para el periodo dos mil catorce-dos mil dieciséis. Este plan se ha desarrollado en base a la Directiva de Emisiones Industriales, la Ley 16/2002, de Prevención y Control Integrado de la... de la Contaminación, y el Real Decreto 815/2013, por el que se aprueba el Reglamento de emisiones industriales. Este plan es obligatorio únicamente para las instalaciones industriales y ganaderas potencialmente muy contaminantes, cuyo control está vinculado al desarrollo de las normas citadas. Ahora bien, en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León, queremos que abarque también a otras instalaciones generadoras o gestoras de residuos o emisiones de contaminantes a la atmósfera, e incluye también a las empresas con vertidos al dominio público hidráulico en el marco de la necesaria colaboración con la Administración General del Estado, a través de las Confederaciones Hidrográficas.

Con este plan pretendemos organizar las inspecciones periódicas a estas instalaciones, así como el desarrollo de campañas de inspección específicas vinculadas a un aspecto medioambiental concreto que se considere preciso priorizar. También, el plan debe garantizar la coordinación con los agentes implicados, fundamentalmente en el desarrollo de campañas específicas, en el que tendrá una intervención especial el Seprona, con la colaboración de los técnicos de la Consejería, así como la necesaria coordinación de inspecciones con las Confederaciones Hidrográficas. Y, finalmente, el plan nos permitirá optimizar los medios necesarios para desarrollar las inspecciones y mejorar en el futuro la dotación de los equipos.



En definitiva, Señoría, la Dirección General de Calidad y Sostenibilidad Ambiental está trabajando para lograr que el ejercicio de la potestad sancionadora, a través de los expedientes en los que esta se manifiesta, pueda alcanzar el fin que la caracteriza, que no es otro que disuadir al potencial infractor de la comisión de las infracciones administrativas, y, por tanto, garantizar la conservación y la protección del medio ambiente.

Gracias, Señorías. Y estoy a su disposición para cualquier cuestión que tenga interés en plantearme.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ALZOLA ALLENDE):

Muchas gracias, señor Director General. En turno de réplica, tiene la palabra don Fernando María Rodero García.

EL SEÑOR RODERO GARCÍA:

Muchas gracias, don José Manuel. Lo primero es sentir el equívoco; no me... no nos entra en la cabeza, de verdad, porque es que... ¡cuidado que pasa por fases administrativas una pregunta oral! ¡Cuidado que pasa, y que, al final, sea todo un equívoco! No lo puedo entender. O sea, nosotros, en primer lugar, preguntamos a la Junta. Estamos acostumbrados en esta Comisión, y en cualquier otra, que preguntamos a un Director General, a un Secretario, a un Consejero, y nos viene otro, porque, según estima la Mesa o según estima la propia Consejería, dice: no, el conveniente, el más indicado para contestar esa pregunta o para debatir tal tema es fulanito. Y, entonces, viene fulanito, no viene menganito, ¿no? Sin embargo, a mí ya me ha pasado en esta Comisión dos veces, dos veces, ¿no?; ya me ha pasado de que quería discutir una cosa y la persona que la Junta remite, en definitiva, dice que no tiene competencias sobre lo cual. No lo puedo entender, y me resulta difícil admitirlo de buen grado. Usted lo entenderá, don José Manuel.

Segundo, a vuelo pluma, aquí, la compañera y yo hemos estado viendo las competencias, y vemos que en el Decreto 34 del dos mil once, en donde se estructura toda la Consejería y todas las Direcciones y competencias, usted sabe que en el Artículo 9, en la letra a... apartado a) y apartado c), parece ser... parece ser que el control medioambiental y la vigilancia del medio le corresponden a ustedes, según ese decreto. Y, sin embargo, vemos... en otras Direcciones Generales nos cuesta muchísimo más en... por ejemplo, en la de Medio Natural, encontrar un artículo o un apartado que su expresión haga referencia al tema sancionador. Desde el punto de vista del decreto, tal vez de forma equivocada, pero parece que el más competente es usted.

En segundo... otro aspecto que... de su intervención, que, evidentemente, me ha parecido interesante, pero queríamos debatir sobre otro aspecto... -ya le digo por adelantado que esta pregunta... y se lo decimos también ya a la señora Presidenta, esta pregunta la vamos a repetir, porque queremos que acuda la persona competente para debatir este tema; y, entonces, en ese sentido, ya me apunta la Portavoz de mi Grupo que repetirá esta... la solicitud de comparecencia, y que venga quien estime la Junta como competente-. Otra cuestión que le quería decir de su intervención, don José Manuel, que me ha parecido bastante interesante, es que no me coinciden varias cosas, no me coinciden varias cosas. Usted me habla de que prác-



ticamente el 90 % de las denuncias se llegan a ejecutar, me dice que tan solamente un 10 % caduca por diferentes motivos, y los expresa (desde ausencia de pruebas, desde caducidad, desde el proceso, etcétera, ¿no?). Bien. ¿Cómo es eso posible, don José Manuel? Usted me dirá que es... -seguro, con todísima certeza, no lo puede decir de otra forma- es que residuos, al menos, al menos residuos, es de su plena y entera competencia. Como, por ejemplo, en su provincia, en su provincia, en su provincia -y si quiere le doy todas las provincias una tras otra-, en residuos, las denuncias presentadas son 876 -según sus datos-, se tramitan 549, se dictaminan 397 y se ejecutan 201; de 201 a 876, no es que haya un 10 %, es que hay mucho más que un 10 % que se pierden en el camino.

Me dice: es Ávila -porque tengo... este... esta Comisión tiene un formato determinado bastante estricto, dicho sea de paso, como todo... como todo el procedimiento parlamentario en estas Cortes-; pues mire, yo le puedo demostrar de provincia a provincia que en residuos ocurre eso, en residuos ocurre eso. Ocurre con los datos que ustedes nos han dado. Que es verdad que nos los han dado de forma individualizada, de tal año, tal mes, tal... y que nosotros lo que hemos hecho: sumarlos, restarlos, multiplicarlos, dividirlos, hacer fórmulas, ¿no?, para llegar a estas tablas; que, si quiere, se las muestro también en gráficas. Pero fíjese que en Ávila tan solamente está pendiente aún de pago 23.427 euros, frente a 6.850; es muchísimo más que el 10 %, y eso siempre hemos procurado, porque lo entendemos así, coger periodos lo más amplio posible. Desgraciadamente, divididos por temas no los tenemos, porque no nos los han facilitado desde el dos mil siete, solo nos lo han facilitado desde el dos mil diez hasta el... octubre del dos mil doce. Y por eso le pongo ese... ese periodo, que es lo suficientemente amplio y que nos puede hacer una idea, ¿no?

No es muy comprensible esto que está ocurriendo, ¿no? Los periodos son lo suficientemente amplios como para... y mucho más si... fíjese cómo aquí, en los periodos... que es desde el dos mil siete al dos mil doce, la ejecución tan solamente alcanza el 27 %, el 27 %. Yo creo que es un problema que, a lo mejor, es que todos los datos que hemos logrado obtener de la Consejería son falsos, con lo cual sería gravísimo, gravísimo, porque está firmado por el propio Consejero, ¿no?, sería absolutamente grave, ¿no? -desde nuestro Grupo y... y desde el Grupo de enfrente, inconcebible-.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ALZOLA ALLENDE):

Señor Rodero, vaya finalizando, por favor.

EL SEÑOR RODERO GARCÍA:

(Termino, señora Presidenta, termino). Estos son los datos, y es lo que queremos discutir, tanto ahora como... ahora no hemos podido, pues los discutiremos en otra ocasión. Y, por supuesto, le invito... y, si quiere, le puedo pasar todos los datos de la provincia de Ávila, que es la común nuestra, ¿no?, tanto por tipo de denuncia como por ejecución de cada tipo, y la ejecución de cada tipo, ¿no?, en periodos lo suficientemente largos, que nos indica, sin duda alguna, que parece ser que este tema de administración de las sanciones creo que tiene un largo recorrido de mejora. Y eso es lo que nosotros queremos reflexionar, y que, evidentemente, trataremos de aportar en la próxima comparecencia, que hoy vamos a formular, sobre... repitiendo la misma pregunta. Muchísimas gracias.



LA PRESIDENTA (SEÑORA ALZOLA ALLENDE):

Gracias, señor Rodero García. En turno de dúplica, tiene la palabra el señor Director General de Calidad y Sostenibilidad Ambiental.

EL DIRECTOR GENERAL DE CALIDAD Y SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL (SEÑOR JIMÉNEZ BLÁZQUEZ):

Muchas gracias, Presidenta. Yo lo siento mucho –como dice usted–, pero, claro, es que la pregunta la formula usted y referida a la Dirección General de Calidad Ambiental, por eso vengo yo a contestarle y, efectivamente, referido a la Dirección General de Calidad Ambiental, ¿eh? Pero bueno, ya que estamos aquí –como dice usted–, pues dos... dos cuestiones respecto a los datos y respecto a lo que... a lo que indicaba usted, simplemente también con el ánimo de mejorar, ¿eh?

Lo de dictaminadas –que pone usted ahí– no sé lo que es. Es decir, conviene... conviene que usted lo aclare o que se aclare, porque en los expedientes sancionadores que... que, como comprenderá usted, es una materia –seguramente lo sabe usted mejor que yo– bastante reglada, las sanciones son objeto de resolución. Entonces, yo supongo que se referirá a... a número de expedientes resueltos –supongo–, pero conviene que lo precise, ¿eh?, porque, si no, es complicado, ¿eh?, es complicado. [Murmullas]. No lo sé, no lo sé, no lo conozco, pero digo que conviene precisarlo, ¿eh? ¿Qué datos... qué datos le... le decía yo? Es que esto de los datos siempre pasa lo mismo, ¿no?, esto es... a mí me recuerda mucho a la ejecución presupuestaria, ¿no?, que es un tema que, como he estado en él, ¿eh?, que siempre estamos igual; que, es decir, que... que siempre estamos con lo pagado, lo obligado, lo tal... pues aquí pasa un poco igual, ¿eh? A ver, la... si usted quiere, como me decía, analizar el... el ejercicio, ¿no?, de la... de la potestad sancionadora –¿cómo se hace?, ¿qué pasa con los expedientes, se denuncian?–, aparte de precisar estas cuestiones, yo creo que hay que centrarse en la resolución de los expedientes. El pago es otra cosa, el pago conlleva una actuación por parte de la Consejería de Hacienda y una serie de actuaciones –de incoación de expedientes de... de muchos tipos en función de... de qué haga o no haga, ¿no?, el... el infractor, en este caso– con una sanción firme, y en la que intervienen también, como le decía antes, los órganos jurisdiccionales a los que recurre el ciudadano, ¿no? Entonces, yo no creo que sea un dato, de verdad, representativo ni bueno para utilizar si de verdad lo que queremos es aportar... aportar cuestiones para mejorar.

Que, en el... en lo... en lo que tiene que ver con residuos o con calidad ambiental, ¿no?, que eran los temas que... que yo le indicaba en la... en la intervención, ¿no?, bueno, pues los datos, efectivamente, pues son... son los que hay, ¿no? Esto de los datos, como le decía a usted, son... son los que hay, ¿no? Entonces, en... respecto al número de expedientes iniciados y el número de expedientes resueltos, pues... pues es lo que hay; es decir, el 87,4 % de los expedientes han sido resueltos.

Me decía usted: “Es que el 10 %...” –dice–. No, si yo lo que le digo es que... que, de los que se han resuelto, de los que se han resuelto –de esos 4.824 que se han resuelto–, el 10,6 % se han resuelto declarando su caducidad, que han caducado. Es lo que le decía, han pasado 6 meses y no se han resuelto. Vale, pues ya está, pero eso no tiene nada que ver con lo que usted me plantea, que entiendo, que me parece,



que usted me dice... -en su gráfica- dice: es que se han presentado no sé cuántas denuncias y solo se han pagado 27. Es que no tiene eso nada que ver con lo que le estoy diciendo. Es decir, yo le estoy diciendo que se han iniciado 5.500 expedientes y se han resuelto 4.824. Y, de esos, 584 han caducado. Nada más.

Es que mezclar... -por eso digo que hay que ser preciso- mezclar el número de denuncias presentadas con lo demás es que no es muy representativo. ¿Sabe por qué? Porque muchas de las denuncias que se presentan, a pesar de que... de lo que usted decía, que los agentes de la autoridad son gente precisa -que lo son-, pero es verdad que muchas de las denuncias que... que se presentan no llegan ni a iniciarse por lo que le acabo de decir, porque resulta que las pruebas que se evalúan no son suficientes para iniciar el expediente, ¿eh?, porque no son suficientes para iniciar el expediente, y, evidentemente, coincidirá conmigo que tenemos que dar garantía a los ciudadanos en cuanto a la tramitación de un expediente sancionador, ¿eh?, o por las razones que el instructor considere a efectos de no iniciar.

Entonces, no conviene mezclar. Por eso le hago el símil con la ejecución presupuestaria. Es decir, oiga, se presentan denuncias -vale-, los instructores las estudian, deciden iniciar las que entienden que se pueden iniciar, y, de las que se inician, se resuelven equis. Eso es lo que nos interesa, eso es lo que... de lo que hablamos cuando hablamos de... de ejercicio de la potestad sancionadora; de eso. Si no, nos liamos, ¿sabe? Si no, empezamos: pues se presentaron tantas, y entonces no sé qué, y luego se han cobrado... No, insisto, en esta materia -lo puede extrapolar al resto- se inician, en estos años, 5.523, y se resuelven 4.824, es decir, el 87,4 % -vale-, y, de esas, el 10,6 % (587) caducan. Esos son los datos objetivos, ¿eh?

¿Respecto a la mejora? Pues, evidentemente, yo estoy con usted, creo que es muy necesario esto que plantea. Es decir, me parece bien, en este ámbito y en el resto de ámbitos de la Consejería. Porque, evidentemente, esta situación de los expedientes sancionadores, como muchas otras, ¿eh? -todas-, son objeto, deben ser objeto de análisis y de plantear cuestiones de mejora.

Y... y, en ese sentido, pues le he indicado algunas opciones. Yo, desde luego, en la que más estamos trabajando y en la que considero que debemos trabajar en el futuro, junto -como decía- con la Administración del Estado y con las entidades locales -pero sobre todo con la Administración del Estado-, es en el Plan de Inspección Ambiental de Castilla y León, porque creo que nos va a proporcionar a todos un marco muy interesante para que... también lo que le decía, para que el procedimiento sancionador sea eficaz, sea eficaz. Porque el procedimiento sancionador es eficaz si consigue, como le decía, que, efectivamente, mejoremos la protección del medio ambiente, no si nos liamos, porque poner expedientes sancionadores... hay veces que el número de expedientes sancionadores puede no indicar... no indicar que lo estamos haciendo muy bien; es decir, no siempre por poner más denuncias lo hacemos mejor. No, hay veces que no; y eso es lo que queremos... en lo que queremos progresar, ¿eh?, en hacer un buen Plan de Inspección de Castilla y León. Yo creo que eso es extensible... no, no solo vale para calidad ambiental, sino creo que extensible a todas las facetas de medio ambiente, y estoy seguro que mi compañero, el Director General, como yo, evidentemente... digo, el Director de Medio Natural, como yo, estaríamos encantados -en ese ámbito- de recibir cuantas propuestas, por parte de esta Comisión, se consideren necesarias. Muchas gracias.

**LA PRESIDENTA (SEÑORA ALZOLA ALLENDE):**

Muchas gracias por sus explicaciones, señor Director General. Y, nada, le despedimos, y hasta la próxima que usted venga aquí a responder.

La señora Secretaria dará lectura al segundo punto del Orden del Día.

PNL/000661 (Retirada)**LA SECRETARIA (SEÑORA PÉREZ PÉREZ):**

Gracias, Presidenta. Segundo punto del Orden del Día: “**Proposición No de Ley número 661, presentada por los Procuradores doña Ana María Muñoz de la Peña González, doña María Sirina Martín Cabria, don Jorge Félix Alonso Díez, don Javier Campos de la Fuente, don Juan Luis Cepa Álvarez y doña Esther Pérez Pérez, instando a la Junta de Castilla y León a su adhesión a la Iniciativa Ciudadana Europea del Derecho Humano al Agua y al Saneamiento, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 190, de doce de febrero de dos mil trece**”.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR PEREGRINA MOLINA):

Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en... en representación de los señores Procuradores Proponentes, doña Ana María Muñoz de la Peña.

LA SEÑORA MUÑOZ DE LA PEÑA GONZÁLEZ:

Gracias, Presidente. El veintiocho de julio del año dos mil diez, la Asamblea General de la ONU estableció, mediante la Resolución 64/292, que la disponibilidad del agua potable y saneamiento, en tanto que es una condición imprescindible para la vida, debería ostentar la categoría de derecho humano. La misma insta a los países miembros y a las organizaciones internacionales a facilitar recursos económicos, a crear capacidades y a transferir la tecnología necesaria para garantizar el acceso de todos los ciudadanos del planeta a... a agua potable, en condiciones de suficiencia y de calidad... y seguridad, así como a un saneamiento adecuado.

Se emplazaba, de esta manera, a los poderes públicos a ampliar las garantías de acceso al agua y al saneamiento, especialmente para las personas privadas de tales servicios (1.000.000 de personas sin agua y 8.000.000 sin saneamiento, solo en Europa). Esta llamada a la atención y a la extensión del derecho se ha visto defraudada en gran medida; tanto es así que la mayoría de los Gobiernos no cumplen con la Directiva Marco del Agua, no han modificado sus políticas al respecto, llegando, incluso, a empeorar dos años después la realidad de la que se partía.

La aparente desidia de los Gobiernos y la degradación progresiva del concepto de bien público inherente al agua ha llevado que... a que cada día la preocupación crezca ante... entre más ciudadanos europeos, que ven como la crisis se está convirtiendo en la coartada perfecta para privatizar un recurso natural por excelencia.

Con el objetivo de revertir esta deriva liberalizadora, garantizando la titularidad pública del agua y el control ciudadano sobre dicho recurso, y desde esta condición



previa, la extensión del derecho efectivo a todos los residentes de la Unión Europea, se promovió la primera iniciativa ciudadana europea, la primera desde que se puso en marcha el Tratado de Lisboa, que permitió la posibilidad de que se plantearan iniciativas ciudadanas europeas. Esta iniciativa es una herramienta de democracia participativa en Europa, que entró en vigor el uno de abril del año dos mil doce. El objetivo es que los ciudadanos puedan incorporar a la agenda política europea un determinado tema, previa recogida de 1.000.000 de firmas, al menos en siete Estados miembros de la Unión Europea.

En Marsella, en el mes de marzo del dos mil doce, sindicatos europeos de servicios públicos, grupos conservacionistas, colectivos de lucha contra la pobreza, asociaciones ecologistas y ciudadanos y ciudadanas lanzaron la iniciativa ciudadana europea, denominándola "El derecho al agua y el saneamiento como derecho humano. El agua no es un bien comercial, sino un bien público". Este fue el título, el eslogan con el que partió.

El objetivo era reunir 1.000.000 de firmas para enviar a la Comisión Europea. Se consiguieron casi el doble: 1.884.790 firmas -bastante más de las requeridas-, con el objeto de que la Comisión Europea diera un cambio de enfoque y que el mercado y la competencia se antepongan... al mercado a la competencia se anteponga el disfrute de derechos y la prestación de servicios públicos.

Su finalidad es la consecución de acceso universal y global al agua y al saneamiento y la preservación de los limitados recursos hídricos públicos para las generaciones futuras. Los objetivos claramente es la garantía de unos servicios de agua y saneamiento para todos los ciudadanos de Europa, no a la liberalización de los servicios del agua y acceso universal y global al agua y saneamiento.

En definitiva, se pretendía la regulación y respetar lo que la Asamblea General de la ONU estableció mediante su Resolución 64/292, en el dos mil diez; o resoluciones del Consejo de Derechos Humanos, en la misma línea de años anteriores, del dos mil ocho, del dos mil nueve; o del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, que adoptó una Observación General, la número 15, en el año dos mil dos, también sobre el derecho al agua.

El veintidós de marzo es la fecha elegida por las Naciones Unidas para celebrar el Día Mundial del Agua, cuyo lema para el dos mil catorce es la estrecha conexión entre agua y energía.

El debate de esta iniciativa llega tarde. Hace más de año y medio que se registró, pero bueno, el atasco que... que padecemos en... en esta Comisión de asuntos pendientes, pues hace imposible, en muchos casos, mantener la actualidad y la viveza de los temas.

La propuesta de resolución, tal y como está planteada, ya no tiene sentido, ya que la Comisión Europea, hace quince, dieciséis días... bueno, el día veintiuno de marzo del dos mil catorce dio el visto bueno a esta primera iniciativa ciudadana europea, reconociendo la importancia del derecho humano al agua y saneamiento; lo confirma como un bien público, por lo tanto, aboga por la gestión pública de los servicios de agua y saneamiento; pero su decisión final quedó un poco a medias, ya que deja en manos de los Estados miembros que sean ellos quienes legislen en temas de suministro, agua y saneamiento.



El Parlamento también ha reconocido que el agua es un bien común de la humanidad y un bien público, que el acceso al agua debe constituir un derecho fundamental y universal. Por tanto, se acaban de sentar las bases para, a partir de ahora, impulsarlo como derecho.

Ciertamente que garantizar el acceso al agua... hay que garantizar disponer de abastecimiento y saneamiento suficiente, pero también debemos garantizar el... que el caudal de abastecimiento mínimo a todo... garantizar un caudal de abastecimiento mínimo a todos los ciudadanos, y que este, además, sea a un precio asequible, es decir, independientemente de la capacidad de los ciudadanos para pagarlo o no poder pagarlo; garantizarlo como derecho.

Es cierto que llegamos tarde ya con esta iniciativa; es verdad, llegamos tarde, ya que la adhesión a la iniciativa ciudadana está cerrada, ya finalizó, se cerró el plazo de recogida de firmas. La Junta de Castilla y León, por tanto, ha perdido la oportunidad de comunicarle a los promotores su adhesión, ha perdido la oportunidad de colaborar en la difusión e impulso de la recogida de firmas. No lo ha hecho a iniciativa propia, tampoco ha habido tiempo de debatir esta... esta iniciativa, que podíamos haber aprobado, de manera que haber instado a la Junta a que hubiera dado este impulso.

Llegamos tarde. Europa... Europa, la Comisión y el Parlamento ya han considerado... ya han considerado el agua como un derecho humano. Podríamos, ciertamente, retirar esta iniciativa, pero consideramos más importante modificar la propuesta de resolución, ser útiles y avanzar en este tema; hay que rematar, hay que empezar a concretar, hay que legislar, hay que desarrollar este nuevo derecho.

Podríamos retirar -es cierto- la iniciativa, presentarla de nuevo con la nueva propuesta de resolución. Sin embargo, perderíamos mucho tiempo, tardaríamos de nuevo un año, año y medio, en poder volver a debatirla. Consideramos que es un tema tan importante, tan importante, que no queremos perder la oportunidad que hoy se nos brinda.

El Estatuto de Autonomía de Castilla y León nos ampara. El Título V adapta el nivel competencial de la Comunidad, lo amplía y consolida respecto a la gestión del agua. El agua es un bien público, y el Artículo 75 de nuestro Estatuto de Autonomía considera que es un principio rector de la acción política de la Comunidad garantizar el abastecimiento de agua en condiciones de cantidad y calidad suficiente para atender las necesidades presentes y futuras de los castellanos y leoneses.

Por todo ello, y en el marco de las referidas iniciativas, proponemos la siguiente modificación en las propuestas de resolución. Espero que puedan ser aceptadas; en caso contrario, pues las retiraría; pero bueno, yo considero que, además, con la benevolencia de la Presidencia, si quiere, puede... podemos hacer un receso, de manera que si el Grupo Parlamentario Popular pueda estudiarlo, medirlo, consultarlo o tomar una decisión. *[Murmulllos]*. En el caso de que el Grupo Parlamentario Popular no esté de acuerdo, no tengo ningún inconveniente en retirarla y presentarla de nuevo.

Le planteo... en cualquier caso, como aún no he formulado la propuesta de resolución, esperen a oírla, no se me impacienten de esta manera. Es razonable. Quiero decir, no tiene ninguna mala intención; solamente no perder la oportunidad de poder debatir y aprovechar el que... ya estaba incluida en la Comisión, en el Or-



den del Día de hoy. Simplemente, adelantar tiempo. No queremos estar esperando otro año, otro año y medio, a que le toque el turno para debate. Yo les planteo la propuesta de resolución; si necesitan un receso, seguro que la benevolencia de la Presidencia lo va a conceder; y en caso que no lo consideren, pues no tengo ningún inconveniente en retirarla y presentarla de nuevo como iniciativa.

La propuesta de resolución que planteamos, finalmente, es que las Cortes ins-ten a la Junta de Castilla y León a: uno, velar por que todos los castellanos y leoneses puedan ejercer el derecho al agua y al saneamiento, garantizando que todos puedan disponer de servicio de acceso universal al agua potable y saneamiento en condi-ciones de cantidad y calidad suficientes; dos, velar para que el abastecimiento de agua y la gestión de los recursos hídricos sean considerados un servicio esencial y se excluyan del ámbito de la liberalización, garantizando la titularidad pública del agua; tres, realizar las gestiones oportunas para impedir que se pueda suspender el servicio de abastecimiento de agua a una familia cuando sus recursos no permitan atender su pago.

Este es el planteamiento que les hago. Y esperando lo que... lo que decidan, por el momento, Presidenta, nada más. Gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ALZOLA ALLENDE):

Gracias, señora Muñoz de la Peña. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra don Óscar Reguera Acevedo.

EL SEÑOR REGUERA ACEVEDO:

Gracias, señora Presidenta. Bueno, pues me parece una intervención muy sen-sata la que ha tenido usted, señora Portavoz de la Comisión por parte del Grupo Socialista. Porque es verdad que los acontecimientos han superado la propia ini-ciativa planteada, pero no es menos cierto... no es menos cierto que, aunque no se hubieran superado esos acontecimientos, nuestra tesis sobre la redacción inicial, sobre la redacción inicial, sería de no poderla aprobar por dos razones funda-mentales: no porque el origen de donde venga estemos en desacuerdo con ello, ni mucho menos por la iniciativa ciudadana europea en este sentido, sino porque el enfoque de la proposición no de ley no deja de... aunque en principio parece correcto, no deja de tener una fuerte carga demagógica, sobre todo en los últimos párrafos, en los que usted hacía referencia, o hacen referencia ustedes, a la posibilidad de que los actuales gobiernos aprovechen la crisis como la coartada para privatizar el recurso natural por excelencia, cuando usted sabe, como yo, que hoy los procesos de privatización de la gestión del agua -no del agua, porque el agua es un bien de dominio público que no se privatiza- en nuestro país llegan al 50 % del total.

Parece que de esta manera, de una manera -permítame, con cordialidad se lo digo- torticera, con segundas intenciones, intentando arrimar el ascua a la sardina ideológica, parece que es el derecho del agua el que está en juego, cuando lo que no está en ningún momento en cuestión es el derecho del agua para todos los ciu-dadanos, porque está protegido como bien de dominio público, y usted lo sabe, de acuerdo con nuestra legislación española.

Cuestión completamente distinta es la gestión del servicio de suministro y de depuración, puesto que el hecho de que el agua sea un bien de dominio... bien pú-



blico no implica que gratuitamente todas las personas deban contar con agua en su domicilio, de manera gratis. En todos los países se tiene asociado un coste a este servicio de gestión, y en todo caso es por dicho servicio por lo que se puede abonarse un precio, no por el agua, aunque como parámetros muchas veces se haga referenciado al... al volumen en metros cúbicos o en cantidades consumidas, pero es por la gestión del servicio, para llevar ese bien de dominio público a sus domicilios. Y esto hay que dejarlo bien claro para evitar falsas y torticeras interpretaciones.

La propia iniciativa ciudadana, a la que usted hacía referencia con tanta cordura y con tanta ponderación, entiende que ha de haber unas tarifas por la percepción del servicio de suministro y saneamiento del agua. No aboga, en ningún caso, por su gratuidad, como parece que se deduce de los antecedentes de la proposición no de ley, sino que está en una línea de precio proporcional al consumo, que anime a los ciudadanos a una cosa que es esencial e importante, dado que es un bien público escaso, y es a la utilización del recurso con responsabilidad y con racionalidad. Así mismo, esa iniciativa ciudadana no está en contra de que la prestación sea pública o privada, sino que busca o persigue que los servicios sean de calidad.

Por todo ello, no se entiende muy bien... -no entendíamos muy bien, y queríamos refrendarlo aquí- no se entiende muy bien qué es lo que se expresa en el último párrafo de los antecedentes, cuando habla de "control ciudadano sobre dicho recurso", ¿eh? Es una cosa que no entendemos bien.

Bien, usted ya ha dicho... -y con esto ya resumo- ha dicho todo lo sustancial y lo importante respecto de esta iniciativa. Usted ha dicho con acierto que hace escasos días -el diecinueve de marzo, si mal no recuerdo- la Comisión Europea emitió ya una respuesta expresada en una comunicación en la que hace referencia a los aspectos fundamentales de la iniciativa ciudadana europea. También ha dicho que es una... quizás no lo haya dicho, pero es... si mal no recuerdo, es la primera iniciativa ciudadana europea que prospera. La propia Comisión, si me permite la Presidenta, felicita a los promotores y organizadores. El propio Vicepresidente, Maroš Šefčovič, ha declarado "Los ciudadanos europeos se han pronunciado y la Comisión ha dado hoy una respuesta positiva. La calidad del agua, la infraestructura, el saneamiento y la transparencia resultan beneficiados, en bien de los pueblos de Europa y de los países en desarrollo, como consecuencia directa de este primer ejercicio de democracia paneuropea promovida por los ciudadanos. Felicito a los organizadores por su éxito".

En definitiva, la respuesta de la... de la Comisión, en esa comunicación aludida por usted y por mí, lo que viene a recoger son postulados no ideológicos o sectáreos que puedan estar incluidos en la iniciativa ciudadana europea, sino los postulados fundamentales para dar una contestación, a nuestro modo de ver, ponderada, adecuada a los tiempos, y donde efectivamente -como usted dice- se hace referencia a que los servicios hídricos están en manos claramente de autoridades públicas de los Estados miembros, y la Comisión seguirá respetando las normas del... del Tratado que obligan a la Unión Europea a ser neutral ante las decisiones nacionales que rigen la titularidad de las empresas de distribución de agua, entre otras cosas, ¿no?

El comunicado de la Comisión, digo, estamos de acuerdo, porque desde un punto de vista de... del Grupo Parlamentario, representando a lo que es el Ejecutivo Regional, usted sabe que el Partido Popular, que gobierna en estos momentos en



la Junta de Castilla y León, considera y trabaja por que... por invertir en la ejecución de obras de mejora y saneamiento y modernización de infraestructuras hidráulicas básicas; colabora con las Administraciones Locales para avanzar en la dotación de redes de infraestructuras clave para la prestación de servicios básicos, como... como es este de aportación del agua; o realiza obras de abastecimiento necesarias para garantizar el suministro de agua en cantidad y calidad y las obras de depuración para garantizar una adecuada capacidad de tratamiento de las aguas residuales, tanto domésticas como de origen industrial, para reponerlas al cauce del río en las mejores condiciones.

En definitiva, la Administración Regional asume el objetivo de garantizar y mejorar la calidad del agua, invirtiendo en las infraestructuras necesarias de saneamiento y depuración de las aguas en las localidades de Castilla y León en beneficio de la calidad de vida de las personas y asegurando la preservación y protección del medio ambiente, claro está, de acuerdo con sus posibilidades, tanto políticas como económicas y presupuestarias, al respecto. En definitiva, salvaguarda los postulados que están implícitos en la comunicación de la Comisión.

En relación con la otra propuesta alternativa, yo le agradecería, en consecuencia a todos estos argumentos, que más que yuxtaponer una propuesta sobre otra -que, por cierto, una vez que la ha leído tiene indudable calado y es necesario analizar, ¿eh?, analizar; no nos va a dar tiempo en dos minutos para reflexionar sobre ellas- y teniendo en cuenta que usted ha hecho un alarde, en estos momentos, de... de moderación y de ponderación al respecto, le agradecería... le agradeceríamos que retirara esta propuesta, dado que ya poco más podemos decir, por haber sido superada por los hechos, pero también porque los argumentos que le he dicho difícilmente la... nosotros podríamos adherirnos como Administración o como institución a una iniciativa ciudadana que es para los ciudadanos. Conviene que ajustemos muy bien. Es decir, como... como institución pública o como Administración Pública no somos ciudadanos. Esta es una iniciativa ciudadana europea para los ciudadanos, y por eso más de 58.000 españoles la suscribieron, de ese millón seiscientos y pico mil. Entonces, hay muchas razones por las que no podría prosperar hoy aquí, no podríamos aceptarla, no porque en su contenido no estuviéramos de acuerdo. Me parece razonable que la retire y, si tiene interés, que nos interesa también mucho esa nueva aportación que ha hecho, yo le agradecería que formulara una nueva proposición no de ley donde reflejara esos aspectos y, si a bien lo tiene, pues previamente analizarlo, dialogarlo, comentarlo, con ánimos de llegar a una posición lo más consensuada posible al respecto, para que se reflejen los dos sentires aquí presentes, ¿no?, que, en definitiva, es uno, que es el... la salvaguarda del derecho del agua como bien público, con independencia de que, a la hora de su gestión, haya muchos caminos para conducir a... el agua a Roma. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ALZOLA ALLENDE):

Gracias, señor Reguera Acevedo. Para cerrar el debate, tiene la palabra doña Ana María Muñoz de la Peña.

LA SEÑORA MUÑOZ DE LA PEÑA GONZÁLEZ:

Gracias, Presidenta. Pues, ciertamente, le había hecho esta oferta, evidentemente la mantengo, y no tengo ningún inconveniente en retirar la propuesta, volverla



a presentar con los tres puntos nuevos que hemos incluido hoy. Entiendo que es un poco precipitado, a lo mejor, el... porque hay un cambio verdaderamente sustancial y radical.

Pero ya... ya que ha entrado en el debate de la propuesta inicial, sí me gustaría, si no hay inconveniente, sí me gustaría contestar o al menos sí fijar posición respecto a alguno de los puntos que ha planteado. Ciertamente, cuando dice que la adhesión a la iniciativa ciudadana no se hace desde las instituciones sino desde los ciudadanos, que hubieran votado en contra, no entiendo muy bien por qué. No entiendo muy bien por qué, porque su Grupo, el Partido Popular, en Andalucía no solo votó, sino, además, lo convirtieron en una declaración institucional. Por tanto, ¿cómo no una institución, en la que representamos a los ciudadanos, no nos vamos a poner de parte de los ciudadanos? O sea, no tendría sentido. Por tanto, evidentemente, o bien en voto o bien mediante declaración institucional... es que representamos a los ciudadanos, por tanto, tendremos que estar con los ciudadanos a los que representamos en sus iniciativas, respaldando sus iniciativas.

Por tanto... no entiendo tampoco el argumento que dice que hubiera votado en contra porque entiende que el fundamento tiene una carga demagógica. Bueno, es que el fundamento, que yo sepa, no se votan... no se vota en esta Cámara; lo que se vota son las propuestas de resolución, no el fundamento. Entonces, usted puede o no discrepar con el fundamento; lo que tiene que mirar es si está de acuerdo con la propuesta de resolución que se plantea, si está o no está de acuerdo con la propuesta de resolución. El fundamento podrá discutirlo o no, pero, desde luego, el fundamento no se vota, lo que se vota es la propuesta de... de resolución.

Y, ¡hombre!, es cierto que llegamos tarde, es cierto que el atasco que tiene de asuntos pendientes esta Comisión nos lleva a tener que debatir año y medio o dos años después de haberse presentado muchas de las iniciativas, por tanto, evidentemente, hemos llegado... por quince días, pero hemos llegado tarde. No hay ningún problema, ya le digo, prefería modificar la propuesta de resolución y aprovechar la Comisión para intentar sacar algo adelante; si no es así, pues no tengo ningún inconveniente, ya le digo, en retirarla, y volveré a presentar de nuevo el planteamiento que le traía hoy respecto al tema del agua.

Sí decirle y aclararle que no queremos agua gratis para todos; no confundan, no sea demagogo, no convierta... no venga a hacer ahora demagogia con este tema. No pedimos agua gratis para todos. Usted sabe muy bien que, además, el agua la cobran los Ayuntamientos, la cobran mediante tasas, es una tasa que no tienes... que no puede superar el coste real de la prestación del servicio. Por tanto, es un precio tasado, evidentemente, limitado al coste. No se puede hacer negocio con el agua. Es cierto que el 50 %, prácticamente, del agua de este país se ha dado en gestión a empresas privadas, pero siguen supeditados también, de alguna manera, a la tasa por la prestación del servicio.

Mire, el agua gratis para todos no, pero garantizar un mínimo de caudal a un precio mínimo para aquellas personas que lo necesitan o que no puedan pagarlo es controlar el precio, de manera... controlar el precio de manera que no cueste... no es lo mismo el primer litro de agua que se consume en una familia, que es para beber, para cocinar, para aseo, para limpieza, que el último litro de agua que se consume en



una familia, y, si, además, tiene jardín, fíjese para qué va el litro de agua. Por tanto, no puede ser nunca el mismo precio, el primer litro del agua... de agua consumido que el último litro de agua consumido. De forma que es una buena medida también para luchar contra la pobreza energética y garantizar a las familias que no pueden pagar, al menos, unos consumos mínimos a unos precios mínimos.

A partir de ahí, es verdad que habrá familias también que no puedan pagar en ninguno de los casos, pero existen moratorias, existen vías, existen otro tipo de ayudas que se pueden articular para que a nadie tenga que verse privado del consumo de agua, repito, derecho humano ya declarado, ya reconocido por la Unión Europea, servicio público imprescindible, que nos preocupa muchísimo la futura, o posible, o esta tendencia privatizadora que... que lo está arrollando todo. Y nos preocupa muchísimo porque, mire, me daban esta mañana un dato, un compañero decía que en veinte años habrá 2.000 millones más de personas y un 15 % menos de agua. Dato verdaderamente preocupante para que podamos garantizar que el consumo de agua tenga la condición de bien público, de servicio público siempre y nunca pueda caer en manos especulativas y en manos privatizadoras, que, al final, usted sabe como yo, que parece que la privatización lo resuelve todo, incluso el propio Tribunal de Cuentas dice que la gestión pública del agua es más barata en manos públicas que en manos privadas y, desde luego, resulta más eficaz. El propio Tribunal de Cuentas así lo establece.

De manera que, insisto... dice que la Junta, claro, que la Junta trabaja en abastecimiento y saneamiento, evidentemente; poco, lenta y mal. Porque, a estas alturas, hemos incumplido todos los plazos europeos para tener depurados todos nuestros espacios naturales y los municipios de la Comunidad. Sabe, como yo, que faltan numerosos o la inmensa mayoría de los municipios están sin depurar sus aguas y estamos incumpliendo totalmente la Directiva del Agua. España es uno de los países que está incumpliendo, y Castilla y León es uno de los países que está incumpliendo la Directiva del Agua.

¿Que hay un Plan Nacional de Saneamiento y Abastecimiento precisamente para recurrir en auxilio de Comunidades Autónomas como Castilla y León, que no está cumpliendo? Pues sí, pues también. Cómo no va a estar agradecida... dice que estamos agradecidos, que la Junta está muy agradecida a la Unión Europea. Claro, es la que está financiando, es la que está pagando, al final, las obras hidráulicas en la Comunidad, vía Confederaciones, vía directa a través de la Junta de Castilla y León. De manera que como para no... encima no estar agradecidos.

Nada más, Presidenta. Retiro la propuesta y, bueno, pues me comprometo a que intentaré, en el plazo de esta semana, o mañana o pasado, registrar de nuevo la iniciativa con la propuesta de resolución que he planteado hoy. Espero que de aquí a año, año y medio, si llegamos a debatirla, el Grupo Parlamentario Popular haya tenido tiempo suficiente para pensarla o reflexionarlo; si no está de acuerdo, plantear una enmienda y una propuesta alternativa que podamos hablar, consensuar, pactar y llegar a un acuerdo, de forma que seamos capaces de garantizar el abastecimiento y saneamiento a todos los ciudadanos de la Comunidad, y luchemos para que... evitar que esto pueda terminar como la luz o como el gas, en manos de monopolios, oligopolios, que, finalmente, acaban como... todos vemos cómo está acabando el tema energético. Nada más, Presidenta, y muchas gracias.

**LA PRESIDENTA (SEÑORA ALZOLA ALLENDE):**

Gracias, señora Muñoz de la Peña. Habiéndose retirado, pasamos a, por la señora Secretaria, a leer el tercer punto del Orden del Día.

PNL/000678**LA SECRETARIA (SEÑORA PÉREZ PÉREZ):**

Gracias de nuevo, Presidenta. Tercer punto del Orden del Día: “**Proposición No de Ley número 678, presentada por los Procuradores doña Ana María Muñoz de la Peña González, doña María Sirina Martín Cabria, don Jorge Félix Alonso Díez, don Javier Campos de la Fuente, don Juan Luis Cepa Álvarez y doña Esther Pérez Pérez, relativa al Reglamento del Consejo de Montes de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 190, de doce de febrero de dos mil trece**”.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ALZOLA ALLENDE):

Gracias, señora Secretaria. Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación de los señores Procuradores Proponentes, doña Ana María Muñoz de la Peña.

LA SEÑORA MUÑOZ DE LA PEÑA GONZÁLEZ:

Gracias, Presidenta. El Artículo 6 de la Ley 3/2009, de Montes de Castilla y León, crea el Consejo de Montes, dotándolo de funciones de carácter consultivo en la definición de política forestal regional y participando... participado por los sectores interesados.

Integrarán el Consejo de Montes representantes de la Comunidad Autónoma, de la Administración General del Estado, entidades locales, así como tendrán presencia las organizaciones profesionales agrarias, organizaciones sindicales y empresariales, asociaciones de propietarios forestales, asociaciones de defensa de la naturaleza y otras entidades relacionadas con el ámbito forestal; abierto también a la participación de las universidades de Castilla y León y a profesionales de reconocido prestigio y cualificación. La ley establece que reglamentariamente se desarrollará su composición, funciones y régimen jurídico de funcionamiento. Esto es lo que establece la Ley de Montes respecto a que deberá ser un órgano de participación pública y cómo debe constituirse el Consejo de Montes.

Por otro lado, el Plan Forestal de Castilla y León 2001-2027, aprobado en el dos mil dos, incluía en el Programa Transversal 5, denominado Comunicación y Participación, la creación del Consejo de Montes de Castilla y León como pieza esencial del Programa Forestal Regional. Por Resolución dieciséis de agosto del dos mil doce de la Secretaría General de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente, se abre un periodo de información pública de 30 días del proyecto de decreto, por el que se establece la composición y funcionamiento del Consejo de Montes de Castilla y León. Esto en el año dos mil doce. La información pública debe de haberse complicado -supongo- ciertamente, porque, de los 3 días... los 3 días se han convertido en



591 días. No sé si es que hay muchas alegaciones o qué razones obedece para que esta resolución se haya atascado y que cinco años después, 1.825 días después de que teníamos que tener ya ante la aprobación de la Ley de Montes que establecía la creación del Consejo de Montes, aún sigamos sin Consejo de Montes.

Inexplicablemente, el borrador de este proyecto, con fecha nueve de agosto del dos mil doce... no está adaptado el borrador, no está adaptado a la normativa nacional, que cambió en el dos mil nueve, tres años después, y se presenta un borrador de proyecto que no está adaptado. El proyecto de decreto establece que la coordinación de los sectores implicados en la conservación y disfrute de los montes se articuló a través del Consejo Nacional de Bosques, creado mediante Decreto 203/2000, del año dos mil. Claro, cuando el Consejo Nacional de Bosques fue sustituido por el Consejo Estatal para el Patrimonio Natural y la Biodiversidad en el año dos mil nueve; por lo tanto, el Consejo Estatal para el Patrimonio Natural y la Biodiversidad -antiguo Consejo Nacional de Bosques- se crea, en virtud de la Ley de Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, como un órgano de participación pública en el ámbito de la conservación y el uso sostenible del patrimonio natural y la biodiversidad.

En el año dos mil nueve, el Real Decreto 948 determina la composición, las funciones y las normas de funcionamiento del Consejo Estatal para el Patrimonio Natural y la Biodiversidad. Debe informar, antes de su aprobación, las normas y planes de ámbito estatal relativas al patrimonio natural y la biodiversidad; entre otras, las estrategias de restauración de los hábitats en peligro de... de desaparición; la declaración de los espacios naturales protegidos de ámbito estatal; las estrategias de conservación de especies amenazadas presentes en más de una Comunidad Autónoma; o las estrategias de gestión, control y posible erradicación de las especies del Catálogo Español de Especies Exóticas Invasoras, entre otros muchos asuntos.

Se compone por 55 personas, representantes de la Administración Central, de distintos Ministerios, de las diferentes Comunidades Autónomas, de Ayuntamientos, de organizaciones empresariales, sindicales, agrarias, consumidores, colegios profesionales, universidades, Agencia Estatal del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Federación Española de Deportes, asociaciones de conservacionistas y naturalistas, cofradías incluso de pescadores, entidades de custodia del territorio... en fin, un largo etcétera.

Volviendo al proyecto de decreto, para constituir el Consejo de Montes, este, en el Artículo 3, establece las funciones de propuestas, informes e impulsos.

Entre las propuestas que tiene que hacer el Consejo es: medidas para la conservación, protección, mejora y fomento y aprovechamiento ordenado de los montes; medidas para mejorar la competitividad en las explotaciones forestales; mejorar su estructura de comercialización y transformación de productos y servicios forestales.

Debe de informar... entre sus competencias está el informar sobre disposiciones que desarrollen la Ley de Montes; sobre el Plan Forestal de Castilla y León, sus posteriores revisiones y evaluaciones; sobre los planes de ordenación de los recursos forestales; o sobre las memorias anuales que haga la Dirección General.

El Consejo de Montes debe impulsar el diálogo, participación y colaboración de todas las instituciones y agentes sociales y económicos implicados en el sector



forestal y en el uso sostenible de los montes regionales, propiciando el intercambio de información entre todos los integrantes del Consejo.

Así mismo, se establece que deberá estar compuesto, durante cuatro años, por Presidente, Vicepresidente, Secretario, miembros de la Secretaría General y de la Dirección... el Consejero, los Directores Generales, así como funcionarios, y 22 vocales, que representarán también a los colectivos que ya antes he mencionado. Además, podrá contar con colaboraciones eventuales de técnicos o científicos que asistirán a las sesiones para tratar asuntos concretos y puntuales cuando se determine, y dispondrán de voz, pero no tendrán voto.

Se fija, incluso, los plazos de reuniones, que será al menos una vez... como mínimo una vez al año en sesión ordinaria; en sesión extraordinaria, cuando se determine. Así mismo, establece cómo se pueden crear comisiones permanentes y eventuales, o grupos de trabajo, que estos últimos serán eventuales (las comisiones, permanentes; los grupos de trabajo, eventuales).

Es verdad que hay otros órganos de participación en la Comunidad. Ocho años antes de la aprobación de la Ley de Montes ya existía el Consejo Asesor de Medio Ambiente de Castilla y León, que a lo largo de los años, pues ha ido adaptando su composición a la organización... y su organización administrativa a cada momento, según cada legislatura (se unían Consejerías, no se unieran, en función...). Se iba adaptando cada cuatro años. Es evidente que esto es un órgano general en materia de medio ambiente, no específico de montes, como sería el Consejo de Montes, que se centraría, evidentemente, en política forestal; no el Consejo Asesor de Medio Ambiente, que lo abarca absolutamente todo.

El año pasado se creó... más bien se refundió, de alguna manera, el Consejo de Medio Ambiente, Urbanismo y Ordenación del Territorio en Castilla y León; esto es un órgano ejecutivo creado por decreto en el dos mil trece que unifica la anterior... el anterior Consejo de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Castilla y León y la Comisión Ambiental de Castilla y León. Se convierte, por tanto, en un órgano restrictivo de representación al disminuir significativamente el número de representantes de diferentes colectivos; por ejemplo, el de representación social, sindical, profesionales, y agrícolas y ganadera; reduce el número de participación pública en este órgano. Hay una falta total de transparencia y una disminución del derecho a la participación de entes e instituciones sociales. En cualquier caso, hay iniciativas también pendientes de debate respecto a... a esta fusión de... de órganos ejecutivos de la Consejería de Medio Ambiente y la Consejería de Fomento.

Existen otros órganos de participación en la Comunidad más relacionados también con el sector forestal, impulsados por organizaciones representativas del sector forestal regional, constituyendo foros de debate -es otra cosa-. En el dos mil siete se constituyó una Mesa Intersectorial de la Madera en Castilla y León, expresamente para la madera, bajo la fórmula jurídica de asociación sin ánimo de lucro. Posteriormente, se han creado otras mesas, pero ya como foros informales, no como organizaciones interprofesionales de productos forestales, conforme, pues al Artículo 62 de la Ley de Montes; mesas como, por ejemplo, la del piñón, la resina, micológica, la castaña, que no disponen de estatuto jurídico que tendrían que tener si se hubieran constituido como organizaciones dentro del Consejo de Montes. Si el Consejo de Montes hubiera estado constituido, todas estas mesas,



que en este momento están de alguna forma en el limbo, podrían tener un marco general formándose como comisiones estables dentro del Consejo de Montes, si este existiese.

Por eso, y de ahí la importancia de que el Consejo de Montes finalmente arranque y se pueda constituir, porque, transcurridos cinco años desde la aprobación de la Ley de Montes, seguimos sin disponer de él.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ALZOLA ALLENDE):

Señora Muñoz de la Peña, finalice, por favor.

LA SEÑORA MUÑOZ DE LA PEÑA GONZÁLEZ:

(Termino, Presidenta). Fijo la propuesta de resolución. Esta es la razón por la que planteamos que "Las Cortes de Castilla y León insten a la Junta de Castilla y León a:

Primero. Consensuar el Reglamento del Consejo de Montes de Castilla y León con las organizaciones y asociaciones que van a formar parte de su composición, así como con la Federación Regional de Municipios y Provincias.

Y dos. Constituir el Consejo de Montes de Castilla y León antes de finalizar el primer semestre de este año -claro, me refiero al año pasado, que era cuando estaba presentada la iniciativa, o, no sé, creo que es del dos mil doce, o sea, del primer semestre del dos mil doce; bueno, pues lo pasamos al primer semestre del dos mil trece, que aún estamos a tiempo- y comenzar las reuniones de trabajo para que sea el órgano en el que se defina la política forestal de la Comunidad".

Presidenta, por el momento, nada más. Gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ALZOLA ALLENDE):

Gracias, señora Muñoz de la Peña. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra don Francisco Julián Ramos Manzano.

EL SEÑOR RAMOS MANZANO:

Sí. Buenos días, Señorías. Muchas gracias, señora Presidenta. En su proposición no de ley, por un lado, lo que solicitan es consensuar el Reglamento del Consejo de Montes de Castilla y León, y, por otro, el constituir el Consejo de Montes de Castilla y León antes de finalizar, pues ese primer semestre de... de este año.

Decirle que, como usted sabe y como también usted, pues, nos ha comentado, que el Consejo de Montes es un órgano que... que está previsto en el Artículo 6 de la Ley de Montes de Castilla y León, configurándolo como, pues un órgano de carácter consultivo, adscrito a la Consejería competente en materia de montes, y con funciones de articulación de la participación de los diferentes sectores interesados en la definición de la política forestal regional.

En su Disposición Adicional Undécima, la ley establece también que en el plazo de un año desde la publicación de la presente ley se desarrollará reglamentariamente la composición, las funciones y el régimen de funcionamiento del Consejo de Montes



Comisión de Fomento y Medio Ambiente - VIII LEGISLATURA

DS(C) - N.º 419

7 de abril de 2014

Pág. 14442

de Castilla y León. Y en este sentido decirle, para explicarle los pasos uno a uno, que... que usted ha... pues ha comentado, y que no tenía, pues conocimiento pleno de cuáles habían sido esos pasos, me voy... voy a pasar a detallarlos.

El desarrollo reglamentario previsto en la ley ya se abordó en el primer trimestre de dos mil doce, siguiendo, pues el procedimiento que le voy a detallar a continuación.

Con fecha ocho de marzo dos mil doce, la Dirección General del Medio Natural redactó un proyecto de decreto, que fue sometido a información pública por periodo de 30 días -que usted nos ha comentado-, según la Resolución de la Secretaría General de Fomento y Medio Ambiente de dieciséis del ocho de dos mil doce, y publicada en el BOCYL de veinticuatro del ocho del dos mil doce. A este proyecto de decreto se recibieron 19 alegaciones, de diversas entidades interesadas, que fueron, pues tomadas en consideración para la relación... para la redacción de un nuevo texto, de fecha siete del dos del dos mil trece.

Ese mismo mes de febrero de dos mil trece se inició el trámite de informe de... de Consejerías, que concluyó el veintiséis de marzo de dos mil trece, y que dio lugar a una nueva versión del texto reglamentario, de fecha siete del cinco de dos mil trece. Con fecha tres del tres de dos mil trece se emitió el preceptivo informe de la Dirección General de Presupuestos y Estadística. Con fecha diecisiete del cinco del dos mil trece se emitió el preceptivo informe de la Asesoría Jurídica. Y, para incorporar las observaciones formuladas, la Dirección General del Medio Natural redactó un nuevo texto, de fecha veintitrés del siete del dos mil trece. Y, por último, con fecha dieciocho de septiembre de dos mil trece, se emitió el informe del Consejo Consultivo de Castilla y León.

Dicho esto, Señoría, y superada, pues la oportuna tramitación administrativa, su aprobación resulta, pues, no obstante, condicionada en la actualidad a la reordenación de este tipo de órganos que la Junta de Castilla y León está llevando a cabo, con el objetivo, pues de optimizar la... la eficacia de los cauces para la participación de los sectores en el... en el conjunto de las políticas públicas.

En este sentido, destacar el Acuerdo 22/2014, de treinta de enero, de la Junta de Castilla y León, por el que se aprueban las medidas para reforma de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, que incluye, pues una medida, la I.C.1., que nos habla de reforzar los órganos de participación, y lo que pretende es racionalizar y reducir los órganos de participación sectoriales en al menos un 50 % sobre el total de los existentes en la actualidad. Por lo que entenderá Su Señoría, pues no resultaría coherente en estos momentos, pues la puesta en marcha de un nuevo órgano de participación.

Precisamente, también una de las alegaciones recibidas en la... en la tramitación del proyecto del Consejo de Montes, una alegación de Ecologistas de... en Acción de Castilla y León, de fecha cuatro del diez del dos mil doce, iba en esa misma línea, y proponía la integración del Consejo de Montes en el Consejo Asesor de Medio Ambiente de Castilla y León, solicitando, pues, además, que también otros consejos, como los de espacios naturales, o el de caza, el de pesca y el del lobo, pues fueran igualmente también integrados.

Recordar también, pues, a nivel nacional, el Ministerio de Agricultura y Alimentación y Medio Ambiente está reconsiderando el marco para la participación



sectorial en la política forestal. La Ley 43/2003, de veintiuno de noviembre, de Montes, en su Artículo 10 creó el Consejo Nacional de Bosques, que, tras unos años en funcionamiento, pues dejó de ser convocado, como usted también ha... ha comentado. El Proyecto de Ley de modificación de la Ley de Montes estatal se encuentra en... bueno, en información pública el mes de enero pasado. Lo que recoge es una modificación del citado Artículo 10, y lo que propone es la desaparición del Consejo Nacional de Bosques, presumiblemente, pues también para su integración en un consejo de... que tenga, pues competencias más... más amplias en el ámbito del medio ambiente.

Y, Señoría, pues, por lo expuesto anteriormente, pues no vamos a tomar en consideración la proposición no de ley que nos plantea, dado que el proyecto de decreto por el que se establece la composición, las funciones y el régimen de funcionamiento del Consejo de Montes de Castilla y León ya ha sido consensuado por las diferentes organizaciones representativas del sector y también con la Federación Regional de Municipios y Provincias de Castilla y León, estando, pues condicionando... estando condicionado, pues, no obstante, por el resultado de ese proceso de reordenación de los diferentes órganos de participación que se está llevando a cabo tanto a nivel estatal como regional. Por mi parte, nada más. Muchas gracias.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR PEREGRINA MOLINA):

Muchas gracias. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que propone, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, doña Ana María Muñoz de la Peña.

LA SEÑORA MUÑOZ DE LA PEÑA GONZÁLEZ:

Bueno, Señoría, no... no nos sorprende absolutamente nada la intervención que ha hecho. No nos... no nos sorprenden las dos líneas de... de respuesta que tiene: por un lado, el desarrollo -evidentemente, le ha pasado la... la Dirección General: pues estos son los pasos que hemos dado; ahora hablaré de ellos- y, el segundo, el argumento para no votar a favor.

Mire, todo lo que sea participación social, participación ciudadana, participación pública en la toma de decisiones en el control del Gobierno al Partido Popular le molesta; le molesta profundamente, profundamente. Entonces, lógicamente, lo primero que hace es no crear; o, puestos a eliminar, lo primero que eliminamos es aquellos órganos en los que los ciudadanos, los grupos con representación social, los colectivos sociales, tienen potestad, tienen voz y tienen voto. Ya que tengan voz le molesta, pero que además tengan voto, que además puedan interferir en la toma de decisiones de la Junta de Castilla y León, en la toma de decisiones del Partido Popular, esto ya es mucho, esto ya, de verdad, no pueden con ello, no pueden con ello.

Y esto es lo que hace el Consejo de Montes de Castilla y León: abre... es un... abre las puertas a la consulta, es un órgano consultivo, es un órgano participativo, es un órgano asesor y es un órgano de control. Y es un órgano en el que tienen representación los diferentes colectivos sociales, tienen representación los colectivos económicos de la Comunidad, tienen representación los colectivos sindicales de la Comunidad, tienen representación organizaciones proteccionistas natural... espe-



cialistas en el cuidado de la naturaleza, tienen representación los ciudadanos, los Ayuntamientos. Claro, tienen representación, por tanto, tienen voz y, por tanto, tienen voto. Esto es lo que el Partido Popular no puede soportar: que los ciudadanos tengan representación, con voz y con voto, dentro de los órganos de toma de decisiones y de gobierno de la Comunidad.

Fíjese cómo trabaja de mal la Dirección General, cómo trabaja de mal la Consejería, que, desde el año dos mil doce, ha hecho uno, dos, tres, cuatro, cinco textos distintos; cinco textos distintos de un reglamento que lo único que hace es regular el funcionamiento y composición del Consejo de Montes: composición -quiénes van a formar parte del Consejo de Montes- y normas de funcionamiento -reuniones ordinarias una vez al año, sesiones ordinarias una vez al año, como mínimo; extraordinarias, todas las que se soliciten, con un número de representación suficiente para que se puedan solicitar; comisiones permanentes y grupos de trabajo-. Esto es lo que hay que decir, no más, no más.

¿Dónde está el problema? En quiénes queremos que estén o no estén en representación en este Consejo de Montes; es ahí donde está el problema, nada más, porque se abre las puertas a los colectivos sociales y a los colectivos ciudadanos.

Dos mil doce, primer texto. Sale a información pública 30 días; 30 días, y llevamos, bueno, 591 días en exposición pública, en información pública. Porque, claro, de este texto se hace un nuevo texto, se tramita informes de Consejería, nuevo texto, en el dos mil trece, uno en febrero, otro nuevo texto en mayo, otro nuevo texto en julio... Señoría, ¿qué problema tiene? Si hicieron un Decreto de medidas urgentes en materia de vivienda en el mes de agosto, el cinco de julio, y... el cinco de agosto y entró en vigor el seis de agosto. Cuando quieren, legislan con urgencia y legislan con rapidez: decreto-ley, ¿eh?, sin pasar por el Parlamento, sin ley; luego ratificamos... se ratificó como proyecto de ley, posteriormente aquí. Cuando uno quiere legislar, legisla de hoy a mañana, sin ningún problema, sin ningún problema. Pero, claro, cuando quiere estancar, no legislar, evitar la participación social, evitar la transparencia en el Gobierno de la Administración, pues entonces lo que hace es atascarlo en los plazos de exposición pública. Algún día le puedo dar un relato de todos estos decretos que tienen proyecto de decretos paralizados en plazo de exposición pública (normativa medioambiental, normativa de infraestructuras, normativa de viajeros, normativa de vivienda...). Aparentemente, aparcados.

Por tanto, dos razones: primero, con la razón que aduce en cuanto a la tramitación del decreto... del proyecto de decreto, lo único que demuestra con su argumentación es la ineficacia en la gestión de la Junta de Castilla y León, cuando es incapaz, es incapaz en cinco años de hacer un decreto para regular la composición y funcionamiento del Consejo de Montes; y el segundo argumento, hombre, que siga haciendo referencia al Consejo Nacional de Bosques, que desapareció en el dos mil nueve, ya también es bastante triste, ¿no?, bastante triste que ponga como ejemplo el Consejo Nacional de Bosques, que desapareció en el dos mil nueve, que fue sustituido por el Consejo Estatal para el Patrimonio Natural y la Biodiversidad, en el que verdaderamente sí que tienen representación, por lo menos hasta ahora, todos los colectivos sociales implicados, sí que tienen representación, y que, desde luego, no tiene reflejo en la Comunidad Autónoma, porque su paralelismo en la Comunidad Autónoma no existe.



En cuanto a la transparencia que dice, la reorganización de los órganos, disminuir al menos el 50 %. Pues mire, eso mismo le recomendaría en las empresas públicas, que gestionan mal, que gestionan mal, que no ejecutan, que son un fondo... un saco sin fondo, y, en lugar de reducir las, lo único que hacen es incrementarlas e incrementar los Consejos de Administración.

Por tanto, en lugar de eliminar los órganos de representación social pública y ciudadana... que, por cierto, no cobran, los representantes en estos Consejos no cobran, no cobran, coste y gasto para la Administración: cero, Señoría, cero, cero, cero. Por tanto, si no quieren crearlo es simplemente porque no le quieren dar voz a los ciudadanos, ni control, ni información para la toma de decisiones en materia de medio ambiente. Entonces, puestos a ahorrar, de verdad, ahorren en aquellos consejos de administración donde los sueldos son verdaderamente escandalosos, y no en aquellos órganos de control que los sueldos son cero y que el coste para la Administración es poner la oficina a disposición del grupo cuando... cuando se reúne.

Nada más, Presidenta. Y ya lamento bastante que luego vengan a presumir, el Partido Popular, de transparencia y participación, cuando ni es transparente ni da participación a los ciudadanos, ni a los colectivos, ni a nadie que pueda interferir en su toma de decisiones. Nada más, Presidenta, y muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ALZOLA ALLENDE):

Muchas gracias, señora Muñoz de la Peña. Concluido el debate, procedemos a someter a votación la proposición no de ley.

Votación PNL/000678

¿Votos a favor? Seis. ¿Votos en contra? Nueve, nueve. Por tanto, votos emitidos: quince. Seis a favor. Nueve en contra. Queda rechazada la proposición no de ley debatida.

Y, por acuerdo de los dos Grupos Parlamentarios presentes, se va a modificar el Orden del Día, y el quinto punto pasará a ser el cuarto, al que se da lectura por la señora Secretaria.

PNL/000833

LA SECRETARIA (SEÑORA PÉREZ PÉREZ):

Gracias, Presidenta. Pues, cuarto punto del Orden del Día: **“Proposición No de Ley número 833, presentada por los Procuradores doña María Sirina Martín Cabria, doña Ana María Muñoz de la Peña González, don Julio López Díaz, don Francisco Ramos Antón, instando a la Junta de Castilla y León a paralizar la tramitación de los proyectos de investigación de hidrocarburos no convencionales mediante la fracturación hidráulica solicitados a la Junta de Castilla y León, y a declarar todo el territorio de la Comunidad libre de explotación de esos hidrocarburos por medio de la citada técnica, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 243, de veinticuatro de mayo de dos mil trece”.**

**LA PRESIDENTA (SEÑORA ALZOLA ALLENDE):**

Muchas gracias, señora Secretaria. Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra doña María Sirina Martín Cabria.

LA SEÑORA MARTÍN CABRIA:

Gracias, Presidenta. Bueno, aunque no vamos a profundizar en lo que es la fracturación hidráulica, sí que diremos que es una técnica novedosa en España, que consiste en la extracción de gas natural introduciendo grandes cantidades de una mezcla compuesta por agua, arena y productos químicos; esta es inyectada a alta presión, rompiendo las rocas bituminosas y liberando el gas natural y otros gases y líquidos que están retenidos en el subsuelo. Bueno, ya hemos hablado yo creo que largo y tendido en otras ocasiones sobre en qué consiste esta técnica.

En Castilla y León persisten actualmente varios proyectos de investigación de hidrocarburos, unos solicitados y otros concedidos, para ser explotados mediante técnicas de fractura hidráulica, y que afectan principalmente a las provincias de Burgos, Soria, Palencia, Valladolid y León. A pesar de la existencia de un debate a nivel internacional sobre la fractura hidráulica, por considerarla una técnica muy agresiva y por las altas probabilidades de contaminación del suelo y el subsuelo con gases y sustancias químicas que afectan a las aguas subterráneas y superficiales, el proceso de concesión de los permisos se está llevando a cabo en Castilla y León sin contar con la población del territorio afectado.

Es por ello, en atención a los principios de cautela y de acción preventiva, que implica la posibilidad de adoptar medidas de protección del medio ambiente aun antes de que se haya producido la lesión del mismo, siempre que se constate científicamente la existencia de un peligro potencial de deterioro ambiental, que muchas Comunidades Autónomas han actuado, dentro del ámbito de sus competencias, en este sentido, en materia de ordenación del territorio, urbanismo, vivienda, protección del medio ambiente y de los ecosistemas, en materia de sanidad e higiene, en materia de promoción y prevención y restauración de la salud, industria y régimen minero y energético, etcétera, con propuestas, acciones, o, incluso, legislativamente.

Estas Comunidades Autónomas... voy a citarlas de forma muy rápida cómo han enfrentado el problema del *fracking* en cada uno de esos territorios. En Galicia, por ejemplo, se aprobó frenar la llegada del *fracking* impulsando una moratoria hasta que se demostrase que no es peligroso para las personas y el medio ambiente. En Asturias se aprobó una PNL de rechazo al *fracking*, y está pendiente de legislar en contra del mismo. En Cantabria se aprobó en junio del dos mil trece una ley que prohíbe el *fracking*. En el País Vasco está en trámite la Ley de Conservación de Naturaleza para prohibir el *fracking* en los espacios naturales protegidos; podría ponerse en marcha, incluso, una iniciativa popular en contra del *fracking*. En Navarra, en septiembre del dos mil trece, se aprueba una ley foral que prohíbe el *fracking*, tanto para investigación como para extracción. La Rioja prohíbe el *fracking* por ley, aplicando los principios de acción preventiva y cautela que propugna la Unión Europea en materia de protección ambiental. En Aragón, las Cortes de Aragón rechazan el *fracking*, aunque el Gobierno de Fernanda Rudi no se ha mostrado en contra con la misma contundencia. En la Comunidad Valencia hay una gran división del Partido Popular: las Cortes no rechazan el



fracking, pero sí lo hace, por ejemplo, el Ayuntamiento de Valencia y el Ayuntamiento de Castellón, con mucha contundencia. En Baleares, el PP presenta y aprueba una PNL para declarar el archipiélago territorio libre de *fracking*. En Castilla-La Mancha, el Partido Popular no rechaza la técnica del *fracking* en su territorio. En Murcia rechazan prohibir el *fracking* al considerar que los permisos solicitados en esa Comunidad no son para *fracking*. En... Andalucía veta la fractura hidráulica y pide a nivel nacional, en la Conferencia Sectorial de Energía, una moratoria en la utilización del *fracking*. En Canarias se descarta la utilización del *fracking* -el Gobierno Canario-. Cataluña es la última Comunidad en aprobar una ley contra el *fracking* en su territorio. Madrid y Extremadura, que son las únicas Comunidades Autónomas que nos faltan, no se ha producido debate por no haber proyectos, al considerar que hay escaso potencial de gas esquisto dentro de sus territorios.

En Castilla y León, el Partido Popular no... ha rechazado todas las iniciativas, tanto para prohibir como para establecer una moratoria para la utilización del *fracking* en Castilla y León. Sin embargo, son muchos los Ayuntamientos, entre otros, por ejemplo, el de Arcos de Jalón, cuyo Alcalde es también miembro de esta Comisión y de este Parlamento, que ha declarado libre de *fracking* su municipio. También pasa lo mismo en Diputaciones, como la de Valladolid, Soria, Burgos y Palencia, todas ellas del Partido Popular, que han rechazado esta técnica y han declarado su territorio libre de *fracking*, dejando aparte la gran división del Partido Popular... dejando... -perdón- dejando patente la división del Partido Popular de Castilla y León en este tema.

Solo 4 de las 14 Comunidades Autónomas potencialmente usuarias de *fracking* (Castilla-La Mancha, Murcia y Valencia -Valencia, esta última, con muchas reticencias-) son las que han rechazado... son las que no han rechazado contundentemente la utilización de esta técnica extractiva. La cuarta es Castilla y León. El reto, en mayor o menor grado, de todas... del resto de Comunidades Autónomas (con leyes, proposiciones no de ley, rechazo, moratorias o prohibiciones) es oponerse a que en sus territorios no se utilice el *fracking*; y, por cierto, casi todas las Comunidades Autónomas gobernadas por el Partido Popular.

¿No les parece a ustedes que algo que suscita tantas dudas, incluso en el seno de su mismo partido político, no es cual menos merecedor de cuestionarlo? Y, cuando el peligro puede afectar tanto al medio ambiente como a la salud de las personas, ¿no merece que se apliquen los principios de cautela y de acción preventiva?

El Procurador del Común emitía un amplio informe hace apenas un mes en el que, aunque no se posiciona sobre el *fracking*, por considerar que es una decisión política que no le corresponde, insta a la Junta de Castilla y León para que actúe en las materias relacionadas con esta técnica que sean de su competencia, como es la protección del medio ambiente y de su patrimonio natural como valor esencial para la entidad de Castilla y León. Y hace ocho recomendaciones muy concretas en las... entre las que destacan: la preservación de nuestros espacios naturales protegidos, modificando incluso, si fuera preciso, su legislación; y promover la participación de los vecinos y entidades locales de los territorios donde se establecen los proyectos, y que hasta ahora han sido totalmente obviados por el Gobierno Autonómico.

Es pues evidente que el desarrollo de los proyectos de fracturación hidráulica inciden directamente sobre los territorios afectados que han apostado por el desarrollo sostenible, orientando hacia el turismo rural, la agricultura, ganadería y la industria



agroalimentaria sus sistemas y su desarrollo económico. Dicha actividad extractiva podría tener efectos nefastos e irresistibles en el futuro desarrollo económico y demográfico de nuestra Comunidad Autónoma.

Teniendo en cuenta que un gran número de Ayuntamientos, así como -he dicho antes- las Diputaciones de Palencia, Soria, Valladolid y Burgos, se han mostrado cautelosas y contrarias a los permisos de investigación de gas mediante técnica de fractura hidráulica, y ante la falta de una legislación adecuada, así como de estudios e investigaciones que avalen esta técnica como segura para la población y el medio ambiente, el Grupo Parlamentario Socialista presenta en estas Cortes la siguiente propuesta de resolución: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León, primero, a que, en aplicación de los principios de precaución y actuación cautelar, paralice la tramitación de todos los proyectos de investigación de hidrocarburos no convencionales mediante fracturación hidráulica, solicitados a la Junta de Castilla y León, hasta que dispongamos de garantías científicas y ambientales necesarias para avalar la preservación de los acuíferos de la salud pública y del medio ambiente; y, en segundo lugar, a declarar todo el territorio de Castilla y León libre de explotación de hidrocarburos por medio de la técnica de fracturación hidráulica mientras no existan garantías legales, científicas y ambientales suficientes que avalen dicha técnica".
Gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ALZOLA ALLENDE):

Gracias, señora Martín Cabria. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra don Arturo Pascual Madina.

EL SEÑOR PASCUAL MADINA:

Gracias, señora Presidenta. Señora Sirina, bueno, pues sí, volvemos a... a debatir el tema de la fractura hidráulica, pero veo que su posición no ha cambiado prácticamente nada desde los últimos debates; siguen... siguen con los mismos argumentos. Y, bueno, yo ahora, en esta exposición, les voy a intentar ser bastante didáctico, y, luego, motivarles el por qué vamos a rechazar esta PNL.

En primer lugar, quería decirle que todas esas Comunidades Autónomas que se han declarado libres de *fracking* ya el Tribunal Constitucional, en el caso de Cantabria, ha sentenciado que las Comunidades Autónomas no son competentes para declararse libres de *fracking*. O sea, que por ese lado el tema ya está bastante claro.

Mire, Señoría, aparte de... de aquí, en... en el Legislativo, este tema está ya muy candente y es un tema muy de actualidad en distintos foros europeos económicos, sociales, internacionales incluso. Y el tema de la seguridad sobre la técnica fue evidentemente lo primero que se abordó. Cuando... cuando, internacionalmente, Europa, foros económicos muy potentes, muy grandes, abren un debate de estos, lo primero que se aseguran es: bueno, vamos a ver, ¿esto va a ser... es viable medioambientalmente, es viable de una manera sostenible? Se vio que sí, y esa es una página... fue lo primero que hicieron y es una página pasada, ya no se debate internacionalmente sobre este aspecto, porque está claro, los científicos, los técnicos han avalado, la técnica existe, la técnica es segura. Evidentemente, lo que hay que hacer es aplicarla bien, seguirla, y, de alguna manera, controlarla. Pero, insisto, ese



debate ya se ha pasado, usted volverá a incidir en... en todos los problemas, pues porque al final es su único argumento, pero le digo: ese debate ya, en los foros internacionales, ese debate ya no existe.

Le voy a explicar un poquitín qué es lo que se está debatiendo a nivel internacional, europeo, nacional, entre los agentes económicos y sociales, entre los empresarios. Pues mire, se están debatiendo fundamentalmente tres cosas: uno, lo que es el tema de la dependencia energética, el tema medioambiental a un futuro (reducción de CO₂, ¿eh?) y el tema de la competitividad para que el desarrollo –ese que usted habla, sostenible– pueda ser sostenible, porque en... luego verá cómo le voy a... qué argumentos le... le voy a dar.

Bueno, Señoría, sí que le aconsejo que tome nota de algún dato que le voy a dar ahora, porque es importante tenerlos visibles para cuando se debata o cuando uno, de alguna manera, forme una opinión tenga estos datos a la vista. Mire, Señoría, España tiene una dependencia energética del 70 %, cuando la media española, aproximadamente, es del... del 54 %; y en el caso de los hidrocarburos somos prácticamente 100 % dependientes. Todos estos son números redondeados. De ese 70 % de dependencia nacional energética (lo cual quiere decir que únicamente el 30 % de la energía que consumimos es autóctona, la hemos... –diríamos– la hemos sacado de nuestro propio territorio), el 65 % es energía primaria –que son petróleo, carbón y gas–, lo cual, esto en cifras supone que el montante total en divisas que salen de España hacia el exterior global energéticas –divisas energéticas, las podríamos llamar así– se sitúan en torno a 60.000 millones de euros, de los cuales 45.000 millones de euros son para hidrocarburos (petróleo, gas y carbón).

Bien, le voy a dar algún dato más, porque esto realmente incide mucho en la competitividad que tiene Europa; Europa, España y, evidentemente, Castilla y León. Le voy a dar algún dato más. Estados Unidos, que es un poco el paradigma de... a donde se ha desarrollado toda esta técnica, que para nada es novedosa, para nada... para nada es una técnica que se inventó ayer, lleva más de 40 años en el mercado, está supercontrastada, 40 años, supercontrastada, Señoría... Sí, sí, está supercontrastada; eso son... eso son cosas indiscutibles. Mire, Señoría, Estados Unidos en 5... en 5 años ha pasado de ser importador a ser exportador. ¿Qué significa esto? Pues que el precio del gas en Estados Unidos es en torno a tres... tres-cuatro veces inferior al de Europa. Fíjese, desde el dos mil cinco, en Europa ha subido el precio del gas un 83 % y en Estados Unidos ha bajado un 63 %; estamos hablando de cifras inmensas.

Y ahora voy a pasar a comentar algo sobre el medio ambiente, porque, evidentemente, es algo que está ahí, que no podemos cerrar los ojos y que nos preocupa a todos mucho muchísimo, y todo lo que hagamos, en general (Europa, España y Castilla y León), tiene que estar enfocado a la sostenibilidad medioambiental. Eso está clarísimo, Señoría, ahí nadie nos va a pillar.

Mire, mire, Señoría, Europa, Estados Unidos, el mundo en general, hoy no puede prescindir de los hidrocarburos; por mucho que queramos no... no podemos. A mí no me tiene que convencer para nada en que en un futuro la humanidad acabará... pues acabará utilizando una fuente de energía limpia, barata, inagotable y que, además, nos garantice el suministro energético; eso a nuestro Grupo, a nadie, a



nadie se le escapa eso. Pero eso, Señoría, y seamos realistas -porque aquí estamos para ser realistas, ¿eh?, entiéndame-, eso hoy no es posible con las energías renovables o otro tipo de energías, como pueden ser los... los biocombustibles o otro tipo de energías alternativas, como puede ser el hidrógeno, etcétera, etcétera. Hoy no es posible, eso será posible dentro de 20, 30 años, 40 años... en fin, no lo sé, cuanto antes mejor. Pero, hasta que llegemos a ese momento, Señoría, tenemos que hacer una transición, y una transición adecuada, ¿vale? Entonces, recuerde el compromiso de la Unión Europea, el famoso Objetivo 20/20/20: reducir las emisiones de carbono un 20 %, reducir el consumo energético un 20 % y reducir... y que el 20 % de la energía que se consuma venga de origen renovable.

Bueno, en España, el tema de las renovables podemos llegar a conseguirlo en el año dos mil veinte. El tema del consumo estamos ahí, estamos con temas de eficiencia energética, podemos llegar a conseguirlo; no lo vamos a conseguir. Pero donde indudablemente no lo vamos a conseguir, Señoría, es en el tema de la reducción de la huella de carbono un 20 %. El mayor problema que tiene hoy la humanidad es que si no paramos la emisión de CO₂ a la atmósfera, el tema del calentamiento global va a ser un problema muy serio en breve tiempo.

Y fíjese la paradoja, Señoría, cómo Estados Unidos, que era el malo de la película hace unos años, porque el tema de Kioto no le... no le gustaba nada, porque tenía que reducir sus emisiones de carbono un 20 % y eso le iba a suponer una desaceleración económica, en definitiva, una pérdida de calidad para sus habitantes, hoy sí que lo cumple. Y paradójicamente, Señoría, Europa ya no lo va a cumplir. Y le voy a explicar por qué. Mire, Señoría, el carbón produce casi tres veces más de CO₂ en su combustión que el gas natural. Estados Unidos, al ser... al haber aprovechado de una manera tan bien hecha el tema de la fractura hidráulica para extraer gas natural y para suministrarse energía, hoy lo que está haciendo, Señoría, es mandar barcos cargados del carbón que él ya no quema, porque no le interesa, a Europa. Y hoy, Señoría, es Europa la que está quemando el carbón que Estados Unidos ya no quiere quemar, porque tiene su fuente de energía propia, produciendo tres veces más de CO₂ que lo que produce el gas natural, Señoría. Esto es la realidad.

Y, Señoría, esto que le digo yo, esta transición, este viaje... este viaje, hasta que seamos capaces de tener una energía alternativa limpia, inagotable, barata y que sea capaz de suministrarnos de una manera continua, no es una cosa que le estoy diciendo yo aquí, esto es una... esto es el sentimiento general, que es lo que está circulando en estos foros que le digo yo. Mire, Señoría, hace poco, en *Guardian*, el inventor... la persona que formuló la tesis de Gaia -¿sabe?, es un icono ecologista, el señor James Lovelock, ¿eh?, que, por cierto, es una persona que está totalmente a favor de la energía nuclear, porque es un ecologista de verdad, ecologista entendiendo como una persona que puede... o que lo que quiere es que la humanidad pueda, de alguna manera, ser compatible con el desarrollo-, en una entrevista en *Guardian*, Señoría, pues de alguna... de alguna manera apoya el *fracking* porque entiende que es la única energía de hidrocarburos, que es imprescindible ahora mismo en... en la sociedad, que produce bastante menos CO₂ que el carbón.

Señoría, y hablando de la competitividad, mire, Señoría, hay un informe de la... de la CEE, de la Agencia Internacional de la Energía, que habla de que en el dos mil treinta y cinco el precio del gas en Estados Unidos va a ser la mitad que en



Europa, al igual que el precio de la electricidad, que va a ser la mitad que en Europa. Esto, Señoría, se han dado cuenta, evidentemente, pues todos los sindicatos y todos los agentes económicos, porque lastrará de alguna... de una manera importantísima la competitividad en todo el continente, en Europa, y en Castilla y León.

Y, si no se encuentra una solución a este problema, yo le voy a hacer dos preguntas. ¿Sabe usted quién tiene la mano de obra barata para competir? Asia. ¿Sabe usted quién tiene la energía para competir? Estados Unidos. ¿Sabe dónde está Europa? En el centro, a Europa le están haciendo una pinza, Señoría. No somos competitivos ni en mano de obra y no somos competitivos en energía. Con lo cual tenemos un problema grandísimo que tenemos que solucionar. Y incido en esto, siempre hablando que la solución tiene que venir, que sea medioambientalmente aceptable, totalmente aceptable y segura medioambientalmente. Eso, como le dije, es una página que se pasó en el minuto número uno, y que está claro, clarísimo, para todo el mundo. Bien...

LA PRESIDENTA (SEÑORA ALZOLA ALLENDE):

Gracias, señor Pascual.

EL SEÑOR PASCUAL MADINA:

(Acabo ya, Señoría). Ya, entrando en la argumentación, y con todo esto que le he dicho, Señoría, parece que no es propio que rechacemos una... no es propio que rechacemos investigar sobre algo que puede ser una parte de la solución a los problemas que tiene también Castilla y León, Señoría.

Incluso hasta los agentes económicos y sociales, ¿eh?, hace... hace relativamente poco, firmaron un documento que se titula "Explorar para Decidir", que es básicamente lo que defendemos aquí. Vamos a investigar para ver si esto es posible llevarlo a cabo o no. Explorar para Decidir, Comisiones Obreras y UGT, en que yo... le recomiendo, evidentemente, que se lo lea. Y en los cuatro puntos (señora Presidenta, y acabo ya), que... es que es... es como si se les hubiese redactado yo. Mire, en el primer punto habla de los beneficios de empleo y el valor añadido que puede suponer esta técnica. El segundo punto habla de que este debate debe ser abordado con argumentos científicos y técnicos, Señoría -importante, importantísimo-. El tercer punto dice que cualquier actividad que pudiera realizarse en torno al gas natural no convencional precisa, como ocurre en otra fuente de energía, que primen los criterios de protección a las personas y medio ambiente. En eso estamos totalmente de acuerdo, Señoría; criterios hay. Y, Señoría, el último punto dice -y leo textualmente-: "Que sólo tras la exploración y el conocimiento del potencial nacional de los recursos existentes de gas natural no convencional, será posible determinar el papel que éste podrá jugar en el mix energético nacional". Esto lo dicen las centrales sindicales UGT y Comisiones Obreras, hace relativamente poco que se ha firmado, porque se han dado cuenta, Señoría, que no podemos cerrar los ojos ante una realidad que está ahí y que se nos viene encima. Aquí podemos ser todo lo demagógicos...

LA PRESIDENTA (SEÑORA ALZOLA ALLENDE):

Gracias, señor Pascual.

**EL SEÑOR PASCUAL MADINA:**

... que queramos, pero estamos para solucionar los problemas de los ciudadanos. Y por eso, Señoría, vamos a votar que no a su proposición no de ley. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ALZOLA ALLENDE):

Gracias, señor Pascual Madina. Para cerrar el debate, tiene la palabra doña María Sirina Martín Cabria.

LA SEÑORA MARTÍN CABRIA:

Bueno. Gracias, Presidenta. Vamos a ver, desde el último... desde los últimos debates, claro que han cambiado las cosas, y en prácticamente todas las Comunidades Autónomas. Y lo que más ha cambiado es que todas las Comunidades Autónomas, excepto tres, se han manifestado en contra de la fractura hidráulica. Será... será porque la cosa no está tan clara, ¿eh?

Y me da pena que usted argumente ese último informe, con las centrales sindicales, y no diga que ese informe se basa principalmente en garantizar ante todo que esta es una técnica segura, ¿eh?, cosa que... cosa que nadie ha garantizado, porque no hay estudios concluyentes, no hay estudios concluyentes sobre la inocuidad de esta técnica extractiva. Y poco se puede evitar algo cuando no se conoce realmente. En Estados Unidos esta técnica lleva 35 años empleándose, en Estados Unidos, pero... y ahora están apareciendo los primeros estudios científicos exhaustivos sobre esta técnica. ¿Y cuál es la consecuencia? Pues que hay algunos Estados que ya están tomando medidas en contra del *fracking*, y hay algunos incluso en los que se ha prohibido esta técnica. Esas son las consecuencias a priori.

Dice usted que esta no es una técnica novedosa. Dígame usted si no es novedosa cuando todavía no se están explotando con esta técnica ningún pozo en España, y muy pocos en Europa -desde luego, no en Europa desarrollada; alguno hay en la Europa del Este-. O sea, que no me diga usted que esta técnica no es novedosa. Claro que sí.

Usted no me ha hablado nada hoy de los estudios o las evaluaciones de impacto ambiental, ¿eh? Pero tanto el Procurador del Común como los... como los agentes sociales y el resto de colectivos, ¿eh?, intentan que se garantice... que se garantice realmente que esta es una técnica que no va a tener consecuencias sobre las personas y sobre el medio ambiente, y tampoco sobre los... sobre el desarrollo socioeconómico de nuestro territorio. Y, fíjese... fíjese que lejos de que esas declaraciones o esos estudios de impacto ambiental sean cada vez más exhaustivos, que el Gobierno de España, ¿eh?, los ha reducido de 18 a 24 meses, a 4 y 6 meses. ¿Usted cree que eso garantiza realmente la inocuidad de... y el estudio exhaustivo de estos proyectos? A nosotros nos parece que no.

Como usted bien ha dicho, se cuestiona la legalidad de las leyes que se han aprobado en algunos Parlamentos. Claro que sí. Y por eso tanto Ayuntamientos como Comunidades Autónomas están... están articulando... articulando, a través de sus propias competencias, entre ellas la organización... la ordenación del territorio y los plenos de... los planes de... urbanísticos de los distintos Ayuntamientos, la fórmu-



la... la fórmula para evitar que el *fracking* se acerque a sus territorios. Será por algo, ¿eh?, será por algo.

Y usted dice que el debate de la seguridad ya está pasado. ¿Pero cómo va a estar pasado?, si es el debate justamente; eso es el debate justamente. Y a mí lo que me da un montón de pena es que usted lo limite a los empresarios y a los agentes económicos, y no a la gente, a la gente de nuestros pueblos y de nuestro territorio. Y, si no, pregúntele al Alcalde... al Alcalde y... y Vicepresidente de esta Comisión, ¿eh?, qué opinan los ciudadanos y qué opina su propio Ayuntamiento de esta técnica, y si hay o no hay debate social generado, ¿eh?

A mí, la verdad es que me... me da mucha pena que usted desgaste su intervención dándonos lecciones de cómo arreglar los grandes problemas que afectan a Europa, que es que no es el objeto de esta... de esta... de esta proposición no de ley. Y me parece terrible que ustedes antepongan los intereses económicos de las grandes empresas americanas y... y de hidrocarburos a los intereses de los ciudadanos de Castilla y León.

Usted dice que... Me ha pasado como a Rajoy, que es que no entiendo lo que... lo que escribo. [Murmullos]. Usted dice que justifica... Bueno. Bueno, es igual.

Yo lo que le quiero decir, lo que le quiero decir es que es necesario articular medidas para garantizar que esta es una técnica segura. Lo dice el Procurador del Común, ¿eh? Hay que garantizar, porque es que ustedes no han movido absolutamente ficha en el tema de la fracturación hidráulica, no han... ni siquiera hacen nada por proteger los espacios naturales de Castilla y León. El Procurador del Común se lo recomienda: articulen las medidas; incluso cambien la legislación para garantizar que los espacios naturales de Castilla y León queden libres de *fracking*, que los... que el perímetro de las poblaciones, de los territorios donde vive la gente también se... se limite el *fracking*. O sea, si es que ni siquiera hace falta... y nosotros estaríamos dispuestos a aceptar que no se prohibiese que... que en esta proposición no de ley que proponemos no se prohibiese exhaustivamente la autorización del *fracking* mientras los estudios no estén... no sean fiables, sino que ustedes... ustedes... proponer una moratoria, una moratoria para la utilización de esta... de la fracturación hidráulica y proteger nuestros espacios, los acuíferos y... y todo aquello que realmente está cerca y afecta sobremanera a las personas.

Usted dice que esto ya... que está garantizado. ¿Usted cree que el proyecto Castor, que... el proyecto Castor, que era una balsa para una... para guardar gas, algo muchísimo menos inocuo que la fracturación hidráulica, no... no se pensaba que también no iba a tener consecuencias sobre la... sobre la población? Pues claro que lo pensaban. ¿Y qué... y qué ha pasado, qué ha pasado? Pues ha pasado un... un seísmo del 4,5 puntos y mucha... mucho terror y mucho malestar entre la población.

Sentimos que un año después de la presentación de esta proposición no de ley, y otras cuantas que hemos debatido, ustedes no hayan reconsiderado absolutamente nada su postura, que no tengan... que ni siquiera estén valorando proteger los espacios naturales, proteger los entornos de las poblaciones, proteger los acuíferos de nuestra Comunidad Autónoma, y como han hecho la mayor parte de las Comunidades Autónomas de España, incluso la mayoría de aquellas que están gobernadas por el Partido Popular. Nada más.

**LA PRESIDENTA (SEÑORA ALZOLA ALLENDE):**

Gracias, señora Martín Cabria. Concluido el debate, procedemos a someter a votación la proposición no de ley.

Votación PNL/000833

¿Votos a favor? Seis. ¿Votos en contra? Diez. Votos emitidos: dieciséis. Seis a favor. Diez en contra. Por tanto, queda rechazada la proposición no de ley.

Y la señora Secretaria dará lectura del quinto punto del Orden del Día.

PNL/000832**LA SECRETARIA (SEÑORA PÉREZ PÉREZ):**

Gracias, Presidenta. Quinto punto del Orden del Día: **“Proposición No de Ley número 832, presentada por las Procuradoras doña Ana María Agudiez Calvo y doña Ana María Muñoz de la Peña González, instando a la Junta de Castilla y León a realizar los trámites oportunos para la inclusión de la laguna de “El Espadañal”, ubicada en el término municipal de Cuéllar, en Segovia, en el Catálogo Regional de Zonas Húmedas de Interés Especial, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 243, de veinticuatro de mayo de dos mil trece”.**

LA PRESIDENTA (SEÑORA ALZOLA ALLENDE):

Gracias, señora Secretaria. Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación de las señoras Procuradoras Proponentes, doña Ana María Agudiez Calvo.

LA SEÑORA AGUDÍEZ CALVO:

Gracias, señora Presidenta. Buenos días a todos y a todas. Comentarles que esta proposición no de ley se registró inicialmente hace un año, y voy a pasar a explicar los antecedentes de la misma.

El Espadañal se localiza al norte de la Tierra de Pinares, a medio camino entre las sierras del Sistema Central y la cuenca del Duero, a seis kilómetros de Cuéllar (Segovia).

El Espadañal es un humedal de características muy singulares, lo que determina un gran interés desde el punto de vista biológico. Se trata de un medio húmedo, dentro de los humedales ribereños, en cuanto que está originado por la dispersión del caudal de un arroyo por la llanura aluvial de uno de sus tramos. El Espadañal no es otra cosa que un esparcimiento parcial del cauce del arroyo Pradillos por un espacio relativamente hundido y llano; pero además presenta otros puntos de recarga en diferentes manantiales que se disponen en uno de los márgenes de dicha llanura. Por ello el humedal adquiere características de ambos tipos de medio.

Llegó a tener una extensión de 150 hectáreas, pero en los años mil novecientos sesenta fue desecado por el Instituto Nacional de Colonización, desviando las aguas



del arroyo que le surtía al arroyo Pradillos mediante un cauce artificial y canalizando las aguas de lluvia y de los manantiales. Tras ello, se transformó en un secarral y desapareció la flora y fauna existente, hasta que fue recuperado a finales del siglo XX, en la década de los noventa, por las actuaciones efectuadas por el Ayuntamiento de Cuéllar.

En esta gran extensión de agua se puede encontrar en la actualidad la más variada fauna de la comarca: aves migratorias, anfibios, cangrejos y diversidad de peces que remontan el río Cerquilla. Destacan rapaces de especial belleza, como el aguilucho pálido, la cigüeña negra, la canastera común, el cormorán o el ánsar, y otras aves como la cerceta común, el martinete, el ánade real, las garzas real e imperial o el porrón común, entre otras.

Ya en mil novecientos noventa y nueve, como decía, el Ayuntamiento de Cuéllar iniciaba los trámites para la inclusión del espacio conocido como la laguna de El Espadañal, con el fin de que fuera reconocido como espacio catalogado. Incluso en agosto del dos mil, el Jefe de Servicio de Espacios Naturales y Especies Protegidas de la Consejería de Medio Ambiente remitía notificación al Ayuntamiento de Cuéllar con el siguiente contenido: "En la alegación presentada por el Ayuntamiento de Cuéllar se propone la inclusión de la zona húmeda denominada Laguna de El Espadañal. En cuanto al hecho de incluir nuevas catalogaciones, entendemos que es una valiosa aportación de información que nos obliga a iniciar... que nos obliga a iniciar en el año dos mil los correspondientes estudios para evaluar su posible catalogación. No obstante -decía el escrito-, se considera oportuno, puesto que ya están hechas las correspondientes estudios, proceder a la presente ampliación del catálogo, lo que originará una protección efectiva de las zonas húmedas incluidas en la presente relación, con el propósito de posponer a una nueva ampliación la catalogación de aquellos áreas que, tras su estudio, se considere necesario proteger".

Pues, posición que continúa en el tiempo, ya que diez años después todavía, pues no ha sido incluida, por lo que, con fecha de Registro de Salida de quince de marzo del dos mil diez, el Ayuntamiento de Cuéllar solicita la inclusión de la laguna de El Espadañal, situada en las parcelas 5.004 y 5.026 del polígono 43, del término municipal de Cuéllar, dentro del Catálogo Regional de Zonas Húmedas de Interés Especial, en virtud del Decreto 194/1994, de veinticinco de agosto, por el que se crea el Catálogo de Zonas Húmedas y se establece su régimen de protección. El Ayuntamiento aporta, junto a la solicitud, un exhaustivo informe sobre dicha laguna, elaborado por Jorge Muñoz Minguela, técnico de Medio Ambiente del mismo.

Con fecha treinta de marzo del dos mil diez, la Jefa del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Segovia remite el informe de la Sección de Espacios Naturales y Especies Protegidas favorable a la solicitada inclusión, y se remite a la Consejería de Medio Ambiente.

Mediante el Decreto 194/1994, de veinticinco de agosto, se aprobó el Catálogo -como decía- de Zonas Húmedas y se estableció su régimen de protección. En este primer catálogo aparecían veinticinco humedales en la provincia de Segovia, siendo casi la mitad -doce- las lagunas pertenecientes al complejo lagunar de Cantalejo.

Posteriormente, mediante el Decreto 125/2001, de diecinueve de abril, se modificó el decreto anterior, y se aprobó la ampliación del Catálogo de Zonas Húmedas



de Interés Especial. En dicha ampliación se incluían otros diez humedales de nuestra provincia, pero no se incluía El Espadañal.

Dada la progresiva recuperación de la laguna de El Espadañal, de Cuéllar, y la presencia de aves acuáticas ivernantes, a partir del año dos mil dos se comienza a censar en las fechas oficiales de los censos ivernantes de aves acuáticas, destacando que en el año dos mil diez se censaron más del 11 % del total de aves censadas en los humedales de la provincia de Segovia.

Desde mi Grupo Parlamentario consideramos que este espacio natural, que este... que este humedal, El Espadañal, por sus características singulares y el valor ecológico, debe ser preservado o incluido en el Catálogo Regional. Y para incluirlo, conforme a lo establecido en el Artículo 47.3 de la Ley 8/1991, de diez de mayo, de Espacios Naturales de Castilla y León, la inclusión de zonas húmedas en el Catálogo se hará por decreto de la Junta de Castilla y León.

Por lo expuesto, se presenta la siguiente propuesta de resolución, que espero -y estoy convencida de ello- será votada favorablemente por todos los miembros de esta Comisión. Y dicha propuesta de resolución dice así: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a realizar los trámites oportunos para la inclusión de la laguna de El Espadañal, ubicada en el término municipal de Cuéllar, en el Catálogo Regional de Zonas Húmedas de Interés Especial". Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ALZOLA ALLENDE):

Gracias, señora Agudiez. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra don Daniel Sobrados Pascual.

EL SEÑOR SOBRADOS PASCUAL:

Muchas gracias, señora Presidenta. Buenos días... o buenas tardes ya, Señorías. Señora Agudiez, por... por acotar, por complementar y completar alguna de las informaciones que ha dado usted, sí que me gustaría decirle alguna cosa, como que la laguna de El Espadañal se encuentra situada en el paraje de Prado Vega, en el término municipal de Cuéllar. En concreto, se localiza en una extensa depresión del área ribereña de inundación del arroyo Pradillos, que lo delimita por el norte, siendo su límite por el sur el camino que comunica el término municipal de... de Dehesa Mayor con... con el paraje de Prado Vega, y una extensa masa forestal de pinares que corresponde a Tierra de Pinares.

Señoría, esta laguna es de origen natural y de carácter estacional. Se mantuvo bien conservada hasta mediados del siglo XX, llegando a ocupar una superficie de 150 hectáreas -como usted bien ha dicho-, y fue desecada en los años sesenta por el Instituto... el Instituto Nacional de Colonización, mediante la creación de un cauce artificial de desvío de las aguas del arroyo Pradillos, así como canalizando las aguas pluviales y de los manantiales.

En el año noventa y siete se realizó una sencilla labor de restauración, consistente en la instalación de un pequeño dique hecho de materiales sueltos -arena, fundamentalmente-, complementado posteriormente con otro mayor, de las mismas características, en disposición superior y paralela, con la finalidad de propiciar la



restauración hídrica del humedal, de manera que las aguas del arroyo volvieran a inundar los terrenos que originalmente ocupaban.

Actualmente, la laguna de El Espadañal es un humedal artificial estacional, ocasionalmente semipermanente, que se recarga con las aguas del arroyo Pradillos y, en menor medida, con las aguas freáticas y pluviales. Se mantiene con un buen nivel de inundación durante la primavera, aunque ya cuando comienza el verano la superficie inundada se reduce considerablemente, llegando a secarse normalmente en pleno verano, debido al acusado estiaje estival, y más si cabe en los años de... de sequía.

Señoría, el Real Decreto 435/2004, de... de doce de marzo, regula el Inventario Nacional de Zonas Húmedas, configurándolo como un instrumento al servicio de la conservación de los humedales, que... que proporciona información sobre el número, extensión y estado de conservación de aquellos que están situados en el territorio nacional.

Además, en el Artículo 9.3 de la Ley 42/2007, de trece de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, establece que formará parte del Inventario Español del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad un Inventario Español de Zonas Húmedas, a fin de conocer su evolución y, en su caso, indicar las medidas de protección que deben recoger los Planes Hidrológicos de Demarcación de la Ley de Aguas.

El humedal de El Espadañal es un ecosistema de vital importancia para la fauna silvestre, pues es un lugar de paso, es un descansadero y... y una zona de nidificación de numerosas especies relacionadas con el medio acuático. Proporciona un hábitat adecuado para la supervivencia de numerosas especies vegetales, y en sus alrededores crecen diversas especies de hongos. El humedal, además, aporta distintos beneficios a las personas, como lugar de ocio y de recreo, o como paisaje peculiar que merece la pena visitar.

Científicamente, Señoría, por su biodiversidad, constituye una importante reserva. Ecológicamente, por ser un lugar de conservación de recursos hídricos, por ser una zona protectora frente a las inundaciones, o por su diversidad paisajística a lo largo de las estaciones.

La importancia de las zonas húmedas ha cuajado entre las diferen... entre las distintas Administraciones. Y voy a hacer un breve repaso histórico de lo que... de lo que ha sido el... el tratamiento por las diferentes Administraciones.

Durante el siglo XIX y... y principios del siglo XX, la idea predominante era favorable a la desecación de estas zonas húmedas. Desde mil novecientos dieciocho, y bajo la conocida "Ley Cambó", el Gobierno subvencionaba a los particulares que querían desecar cualquier zona húmeda para ser utilizada como explotación agrícola. Dicha ley es derogada en el año mil novecientos ochenta y seis.

En el año mil novecientos ochenta y dos, España se adhiere al llamado "Convenio de Ramsar", cuya finalidad es la conservación de las zonas húmeda... húmedas de interés internacional como hábitat para las aves acuáticas, incluyendo dos humedales emblemáticos de nuestra península, como son las marismas del Guadalquivir, Doñana, y las Tablas de Daimiel. En la actualidad, unas cuarenta... hay unos cuarenta humedales españoles que se acogen a ese Convenio Ramsar.



La ley... la Ley de Aguas de mil novecientos ochenta y cinco impone la necesidad de elaborar un Inventario de Zonas Húmedas en nuestro país y de las superficies que pudieran recuperar las condiciones de zonas húmedas. En contrapartida, también autoriza la desecación de zonas húmedas cuando sean declaradas insalubres o cuando su saneamiento se considere de interés público.

El veintidós de junio de mil novecientos noventa y dos, se publica en el Diario Oficial de las Comunidades Europeas una directiva del Consejo relativa a la conservación de hábitats naturales de... de flora y fauna silvestres, obligando a los países miembro a su estricto cumplimiento. Dicha directiva articula los términos de conservación, hábitat natural y tipo de hábitat de interés comunitario, además de proponer la catalogación de especies naturales, facilitando la normativa legal que garantice su preservación.

Señoría, la conservación de este patrimonio, que forma parte del dominio público hidráulico, depende de la oportuna coordinación entre la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma, estando pendiente el establecimiento de los oportunos cauces de coordinación entre ambas Administraciones.

Sin perjuicio de esto, la Junta de Castilla y León aprobó el Catálogo de Zonas Húmedas de Interés Especial, a través del Decreto 194 de mil novecientos noventa y cuatro, de veinticinco de agosto, e incluyó una primera relación de 118 zonas húmedas. El Decreto 125/2001, de diecinueve de abril, aprobó la ampliación del citado Catálogo con 179 nuevas zonas húmedas, unidas a las 118 del año noventa y cuatro, que se elevan a un total de 297 zonas húmedas, que configuran el actual Catálogo.

Añadido a esto... añadido a esto, también gozan de un estatus de protección aquellos humedales incluidos en la Red Natura, de acuerdo con el Artículo 45 de la citada Ley 42/2007, y los incluidos en los espacios naturales declarados.

Actualmente, disponen de figura de planificación las zonas que, independientemente de su inclusión en el Catálogo, se hallan en el ámbito territorial de alguno de los espacios naturales protegidos con el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales en vigor. También se está elaborando la redacción de los oportunos planes de gestión de estos lugares, bien individualmente o a través de la elaboración de instrumentos de planificación de espacios naturales en los que se encuentran incluidas.

El Espadañal desempeña un papel ecológico fundamental como soporte de una flora y una fauna características, particularmente para las aves acuáticas. Encontrarnos con una zona húmeda como... como esta en Cuéllar es un auténtico lujo, Señoría; lo compartimos seguramente el Grupo Parlamentario Socialista, el Grupo Parlamentario Popular, así lo estima el Ayuntamiento de Cuéllar, cualquier cuellarano o cualquier persona que haya recorrido la zona de... de El Espadañal, y, como no puede ser de otra forma, también la Junta de Castilla y León. Y, por eso, los trámites para la inclusión de la laguna de El Espadañal en el Catálogo Regional de las Zonas Húmedas ya están iniciados.

Y por ello, y para adaptar su propuesta de resolución, permítame que introduzca una enmienda de sustitución *in voce*, con el... con la siguiente propuesta de resolución: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a continuar con el trabajo de coordinación con otras Administraciones para la conservación



de la laguna de El Espadañal y a seguir con los trámites ya iniciados para la inclusión de este humedal en el Catálogo Regional de Zonas Húmedas de Interés Especial”.

En aras al consenso y en aras a llegar a un acuerdo, le hago esta propuesta, señora Agudíez, convencido de que la va a aceptar, porque es lo que todos... todas las personas que hayan podido ver este humedal estarían de acuerdo. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ALZOLA ALLENDE):

Gracias, señor Sobrados Pascual. Para cerrar el debate y fijar así el texto definitivo de la resolución que propone, tiene la palabra doña Ana María Agudíez Calvo.

LA SEÑORA AGUDÍEZ CALVO:

Gracias, señora Presidenta. Señor Daniel, primero decirle que agradezco que haya intentado usted hacer una enmienda, pero es que es un poco irrisorio, porque que se continúen... No. Es que el tema está claro: llevamos desde el año mil novecientos noventa y nueve, creo que ya existe un... un informe favorable, y creo que usted debería de votar sí a nuestra propuesta porque es la que realmente digamos que tiene un significado, y es el significado de la inmediatez y de la rapidez y de las ganas de que esto salga hacia adelante. Porque yo, verdaderamente, de ustedes, en este sentido, ya... ya no me fío, por las... por los antecedentes y por la trayectoria en esta... en esta Comisión.

Decirle también que la Consejería de Fomento y Medio Ambiente le ha hecho un buen trabajo de producción documental, porque desde el siglo XIX hacernos esta explicación tan exhaustiva de los humedales, pues agradecerle, porque así todos... todos aprendemos.

Pero mire por qué le digo que... además usted me habla de coordinación de las diferentes Administraciones, pero si usted se lee la Ley de Espacios Naturales, claramente le dice que la competencia es de la Junta de Castilla y León, y claramente le dice que tiene que estar, para ser incluido en el Catálogo de... de Zonas Húmedas de Interés Especial, tiene que existir la aprobación de un decreto-ley.

Y fíjese por qué digo que no me fío de ustedes, porque es que el último decreto-ley está hecho hace la friolera de trece años; y eso de que se continúe me da la sensación que pueden pasar otros trece años, y estamos todavía sin conseguirlo.

Por eso le digo, señor Sobrados, que lo normal hubiese sido que hubiésemos aprobado la proposición no de ley presentada por el Grupo Socialista; pero bien es cierto que al Partido Popular es el “no” sistemático de todas las propuestas del Partido Socialista, porque mi proposición no de ley, pues, de alguna forma, usted repite lo que yo ya he dicho; consiguientemente... consiguientemente, aprueben la nuestra. Es que este juego, es que no va más allá, es que simplemente es “se continúe”.

Yo le estoy diciendo que ya... que ya que tenemos un informe favorable, que ya los estudios, que no les hizo... que no les hizo la Consejería, cuando es su competencia hacerlos, y cuando así lo notificaba desde la Consejería de Medio Ambiente, diciendo que se iba a estudiar desde el año dos mil la situación de El Espadañal, no se ha hecho nada, la Junta no ha hecho nada, tuvo que ser un informe del técnico del Ayuntamiento de Cuéllar que... el que hizo un estudio exhaustivo -que aquí... que



aquí le tengo, que aquí le tengo, porque me le remitió la Consejería-; es decir, que la actuación la hizo el Ayuntamiento de Cuéllar. En el dos mil diez tienen ya la contestación, el informe favorable del Servicio de Medio Ambiente de Segovia. Estamos en el dos mil catorce, prácticamente cuatro años después, y ahora usted me dice que dentro de dos años... Es que, de verdad, de verdad, es que esto no hay quien... no hay quien se lo crea.

Consiguientemente, por eso le digo que... que no, que no vamos a admitir, mi Grupo, esa enmienda, que me... me remito a los argumentos que inicié y que... y que expuse en mi primera intervención.

Pero es que me hace gracia porque también usted habla de... de que están elaborando los planes de uso y gestión de las zonas húmedas catalogadas en la provincia de Segovia. Pero si es que hace escasamente unos meses también ustedes votaron en contra para que se hiciesen estos planes de uso y gestión de los... de las zonas húmedas catalogadas de la provincia de Segovia. Y en... y en la legislatura anterior, encima, se comprometió la Consejera a hacer el plan específico de las lagunas de Cantalejo, y... y siete años después todavía no se ha hecho ni se ha iniciado. Por eso me dicen que... que yo... que nos fiemos, que... de sus propuestas, cuando la dejadez, la desidia, el abandono, la... la falta de voluntad de trabajo, la falta de interés, la falta de voluntad política hace que, día a día, nosotros tengamos claro cuál es el sentido de su enmienda.

Para terminar, debo de decir también que yo les invito a que... a que acudan a este humedal, y, sobre todo, a que visiten la página web de la Asociación Amigos de El Espadañal, que... que existe en Cuéllar, y que tiene una página web donde explican y donde difunden el valor y... de este patrimonio natural que tenemos en Cuéllar.

Y que, efectivamente, usted ha hablado -y repito- de la importancia vital del paisaje peculiar, digno de visitar, de la importante reserva medioambiental, de un auténtico lujo. Pues, consiguientemente, si usted considera que esto es un auténtico lujo y que lo debemos de preservar, su respuesta creo que hubiese sido "sí" a la proposición no de ley presentada por esta... partido. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ALZOLA ALLENDE):

Gracias, señora Agudéz. Concluido el debate, procedemos a someter a votación la proposición no de ley.

Votación PNL/000832

¿Votos a favor? Seis. ¿Votos en contra? Diez. Votos emitidos: dieciséis. A favor: seis. En contra: diez. Por tanto, queda rechazada.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión. Muchas gracias.

[Se levanta la sesión a las trece horas quince minutos].